

MEMORIA DE LABORES 2013



Gobierno de Guatemala

Ministerio de Gobernación

Héctor Mauricio López Bonilla
MINISTRO DE GOBERNACIÓN

Elaboración de documento
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
LA UNIDAD DE MONITOREO, SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO**

Coordinación de proceso editorial, revisión de estilo,
diseño, diagramación y fotografía

**COMUNICACIÓN SOCIAL DEL
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

Impresión
**DIRECCIÓN GENERAL DE TIPOGRAFÍA NACIONAL
Y DIARIO DE CENTRO AMÉRICA**

Ciudad de Guatemala, enero 2014

WWW.MINGOB.GOB.GT



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
DIRECCIÓN SUPERIOR	10
Despacho Ministerial	12
ASESORÍAS ESPECÍFICAS	14
Coordinadora del Sistema Integrado de Gestión	15
Asesoría Específica de Gobernaciones Departamentales	16
Asesoría Específica en Materia de Derechos Humanos	18
Comunicación Social	19
Unidad de Información Pública	22
DESPACHO VICEMINISTERIAL	24
Primer Viceministerio	25
Segundo Viceministerio	27
Tercer Viceministerio	29
Cuarto Viceministerio	31
Quinto Viceministerio	32
DIRECCIONES GENERALES	33
Dirección General de Policía Nacional Civil	34
Comisión de Reforma Policial	37
Departamento de Tránsito	38

Dirección General del Sistema Penitenciario	39
Dirección General de Migración	41
Dirección General de Inteligencia Civil	42
Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional	43
Dirección General de Servicios de Seguridad Privada	44
Dirección General de Investigación Criminal	46
Registro de Personas Jurídicas	47

UNIDADES ESPECIALES DE EJECUCIÓN 49

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV–	50
--	----

Unidad Especial Antinarcoática –Unesa–	52
--	----

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS 54

Unidad de Administración Financiera	55
-------------------------------------	----

Dirección de Recursos Humanos	56
-------------------------------	----

Dirección de Informática	58
--------------------------	----

Dirección de Servicios Administrativos y Financieros	60
--	----

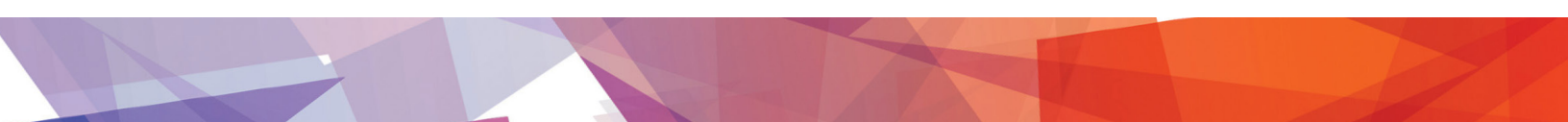
ÓRGANOS DE APOYO TÉCNICO 61

Dirección de Asuntos Jurídicos	62
--------------------------------	----

Escribanía de Cámara y de Gobierno	64
------------------------------------	----

Dirección de Planificación	66
----------------------------	----

Unidad de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación	68
---	----



ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO 70

Unidad de Auditoría Interna 71

Unidad de Asuntos Internos 72

ANEXO 73

Ejecución presupuestaria

Por fuente de financiamiento 74

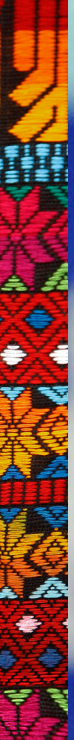
Por ejecución por grupo de gasto 75

Ejecución por unidad ejecutora 76

Ejecución cuota financiera 95 por ciento 78

Analítico de ejecución presupuestaria 2013 79





MENSAJE DEL MINISTRO DE GOBERNACIÓN

HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ BONILLA

Estimados ciudadanos:

El compromiso asumido con Guatemala y el presidente de la República Otto Fernando Pérez Molina, al aceptar el cargo de Ministro de Gobernación, lleva intrínseca la obligación de rendir cuentas de lo actuado durante mi gestión. Esta, se ha visto marcada por acciones serias, responsables y sostenibles para responder a las necesidades, expectativas y demandas de la población, en el marco de una apertura total a la información pública con absoluta transparencia.

Bajo la premisa de que no podemos tener resultados sostenibles de impacto social, si no logramos resultados de gestión institucional, nuestro mayor esfuerzo se ha centrado en fortalecer los procesos por medio de un sistema de gestión integral, enfocado en la generación del talento humano. De esa cuenta, aumentamos la capacidad educativa de la Policía Nacional Civil (PNC), al fundar las primeras dos extensiones regionales de la Academia de la PNC, una en occidente y otra en oriente, con el fin de dar cumplimiento a la pertinencia cultural que establecieron los acuerdos de paz y facilitar la realización del nuevo despliegue policial en el país.

Uno de nuestros mayores logros es el fortalecimiento de la capacidad humana de la Policía Nacional Civil, con la graduación de 6,751 nuevos agentes, para alcanzar un número total de 30,000 policías, que están debidamente capacitados para atender las necesidades más sentidas de los guatemaltecos.

La mística de trabajo y los esfuerzos redoblados nos permiten hoy por hoy sentirnos satisfechos de los primeros resultados, pues los índices criminales referentes a homicidios violentos se redujeron en un 14 por ciento en el municipio de Guatemala y un 3 por ciento en el departamento, en relación con la incidencia criminal acumulada, esta se redujo en un 8 por ciento en el departamento de Guatemala.

También se redujeron en un 22 por ciento los robos de vehículos, en un 28 por ciento los delitos contra el patrimonio y en un 47 por ciento los secuestros. Además, se desarticularon 119 estructuras criminales.

También se han creado grupos especializados para combatir frontalmente delitos específicos como el narcotráfico o la evasión aduanera, cuyos integrantes, al igual que el resto de colaboradores de las fuerzas de seguridad, de la cartera y de sus dependencias, tienen que regir su actuar administrativo y operativo a estándares internacionales, luego que el Ministerio de Gobernación recibiera la Certificación de la Organización Mundial BASC.

Hoy puedo afirmar que tenemos el mejor equipo de investigadores en materia de delitos contra la vida, así como la mejor inteligencia criminal y antisequestros, también creamos las unidades de investigación Contra la Trata de Personas y Delitos Sexuales. Sin embargo, aún cuando no podemos conformarnos con los logros alcanzados a lo largo de dos años de gestión, sabemos que vamos por el camino correcto, desde una visión de Estado por lo que el compromiso con Guatemala y el Presidente de la República, se mantiene firme en el propósito de sentar las bases de una nueva institucionalidad que permita garantizar las condiciones adecuadas para la construcción del país que todos soñamos con seguridad, justicia y paz.

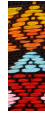
Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación



EDI BYRON JUÁREZ PRERA
Primer Viceministro
de Seguridad



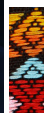
MANFREDO VINICIO PACHECO CONSUEGRA
Segundo Viceministro
Administrativo



ARKEL BENÍTEZ MENDIZÁBAL
Tercer Viceministro de
Prevención de la Violencia
y el Delito



JUAN CARLOS ARGUETA MEDINA
Cuarto Viceministro de
Tecnologías de la Información
y la Comunicación



EUNICE DEL MILAGRO MENDIZÁBAL VILLAGRÁN
Quinta Viceministra de
Antinarcoóticos

PRESENTACIÓN

Esta Memoria de Labores 2013 que el ministro de Gobernación, Héctor Mauricio López Bonilla, presenta al pueblo de Guatemala, tiene el propósito de mostrar los esfuerzos y logros obtenidos por este Ministerio en el segundo año de la administración del presidente de la República, Otto Pérez Molina.

Una de las características sobresalientes del Ministro es el cumplimiento de las leyes, prueba de ello es que hoy cumple con lo establecido en el artículo 198 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que literalmente dice: “Memoria de actividades de los ministerios. Los ministros están obligados a presentar anualmente al Congreso, en los primeros diez días del mes de febrero de cada año, la memoria de las actividades de sus respectivos ramos, que deberá contener además la ejecución presupuestaria de su ministerio”.

Esta Memoria de Labores 2013 presenta en forma concisa los objetivos, los logros más importantes obtenidos por las dependencias de esta cartera.

Algunas acciones sobresalientes pueden mencionarse brevemente en este espacio, ya que el detalle se encuentra en las siguientes páginas. Así por ejemplo, con el propósito de reforzar la seguridad a los guatemaltecos y sus bienes el Ministerio de Gobernación ha aumentado la cantidad de elementos de la Policía Nacional Civil, ha creado fuerzas de tarea para combatir el narcotráfico y el crimen organizado e incrementó los patrullajes en áreas urbanas y rurales.

La cifra de personas privadas de libertad ha venido en aumento, lo que ha constituido un reto para el Sistema Penitenciario, en el área de atención y resguardo, cumpliendo con las leyes y en especial garantizar sus derechos humanos.

La atención a las personas que ingresan y salen del país es una tarea que ha crecido; sin embargo, el servicio y el buen trato por parte de las autoridades de la Dirección General de Migración no ha disminuido.

El Ministro de Gobernación invita al pueblo de Guatemala y a los medios de comunicación social a analizar, de manera objetiva y con espíritu crítico, esta Memoria de Labores 2013, que muestra en pocas páginas los hechos sobresalientes de su gestión.





DIRECCIÓN SUPERIOR

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Visión

Ser una institución eficiente y profesional, respetuosa y garante de la Constitución, las Leyes y los Derechos Humanos, que logre, con participación de la sociedad, la gobernabilidad y seguridad del país, gozando de la confianza y credibilidad de la población.

Misión

Ser el Ministerio rector de la política interna del país, que garantiza la gobernabilidad del mismo, la seguridad de las personas y sus bienes; que vela por el orden público, administra los regímenes penitenciario y migratorio, y facilita la organización y participación social.

Objetivos

- Administrar en forma adecuada la crisis institucional, haciendo uso de los recursos al alcance, y tomar el control de la seguridad del país.
- Provocar la reingeniería y modernización institucional a efecto de hacer los servicios más eficientes y eficaces.
- Mantener un sistema de seguridad interior, moderno y adecuado a la realidad de Guatemala para el logro del bien común.
- Contribuir a la promoción, mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la gobernabilidad dentro de un marco de respeto a los derechos humanos.

- Fortalecer la coordinación y apoyo a las instituciones del sector justicia para la mejora constante de resultados.

- Implementar procesos de investigación y desarrollo de tecnología aplicada a la seguridad para el fortalecimiento institucional.

FUNCIONES

Según el artículo 36 de la Ley del Organismo Ejecutivo, al Ministerio de Gobernación le corresponde formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y de sus bienes, la garantía de sus derechos, la ejecución de las órdenes y resoluciones judiciales, el régimen migratorio y refrendar los nombramientos de los Ministros de Estado, incluyendo el de quien lo suceda en el cargo; para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Compilar y publicar ordenadamente los códigos, leyes y reglamentos de la República.
- Aprobar los estatutos de las fundaciones y otras formas de asociación que requieran, por ley, tal formalidad, y otorgar y reconocer la personalidad jurídica de las mismas.

- Ejercer la vigilancia y supervisión de los montes de piedad, rifas y loterías, salvo lo dispuesto por leyes específicas.
- Administrar descentralizadamente los registros y sistemas de documentación de identidad ciudadana, bajo su jurisdicción.
- Dar cumplimiento a las resoluciones emanadas de los tribunales de justicia en lo que le compete.
- Prestar el servicio de notariado del Estado por medio del Escribano de Cámara y de Gobierno.
- Atender lo relativo a la impresión de publicaciones de carácter oficial.
- Velar por la eficiente administración de los registros públicos sometidos a su jurisdicción.
- Representar, en el seno de la administración pública, al Presidente de la República y coordinar sus relaciones con los gobernadores departamentales.
- Formular y ejecutar, dentro del marco de la ley, la política que en materia migratoria debe seguirse en el país.
- Administrar el registro, control y documentación de los movimientos migratorios.
- Controlar, conforme a la ley, el registro de las armas de fuego en circulación y la identificación de sus propietarios.
- Elaborar y aplicar planes de seguridad pública y encargarse de todo lo relativo al mantenimiento del orden público y a la seguridad de las personas y de sus bienes.
- Conducir los cuerpos de seguridad pública del Gobierno.
- Proponer los anteproyectos, para reglamentación de los servicios privados de seguridad.
- Elaborar y aplicar las políticas de inteligencia civil, y recabar y analizar información para combatir el crimen organizado y la delincuencia común dentro del marco de la ley.
- Administrar el régimen penitenciario del país, salvo aquello asignado a otros órganos del Estado.



DESPACHO MINISTERIAL

FUNCIONES¹

- Cumplir y hacer que se cumpla el ordenamiento jurídico en los diversos asuntos de su competencia.
- Participar en las sesiones del consejo de ministros, en la formulación de la Política Económica y Social del Gobierno y en los planes, programas y proyectos de desarrollo de largo, mediano y corto plazo.
- Ejercer la rectoría de los sectores relacionados con el ramo bajo su responsabilidad y planificar, ejecutar y evaluar las políticas públicas de su sector, en coherencia con la política general del Gobierno, salvaguardando los intereses del Estado con apego a la ley.
- Desconcentrar y descentralizar las funciones y servicios públicos que corresponden a su ramo y proponer los mecanismos para que el Gobierno de la República asuma para sí, en plan subsidiario, el financiamiento de dichos servicios, cuando así corresponda; en su caso, delegar las funciones de gestión administrativa, ejecución y supervisión de conformidad con esta ley.
- En la ejecución de la política general del Gobierno, coordinar los esfuerzos de los órganos de la administración pública, bajo su responsabilidad con las Gobernaciones

Departamentales, Municipalidades, sector productivo, entidades privadas y la comunidad, respetando la autonomía de los gobiernos municipales.


- Dirigir y coordinar la labor de las dependencias y entidades bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, velando por la eficiencia y la eficacia del empleo de los mismos.
- Gestionar la asignación presupuestaria de los recursos financieros necesarios para el funcionamiento de su ministerio y los programas de inversión de su ramo, velando porque los mismos sean invertidos con eficiencia, transparencia, y conforme a la ley.
- Participar bajo la coordinación de la entidad rectora, en la negociación y concreción de la cooperación internacional correspondiente a su ramo.
- Velar por el registro de los bienes de las dependencias a su cargo y remitir al órgano correspondiente la certificación actualizada de los mismos, dentro de los primeros noventa días del próximo ejercicio fiscal.

1) Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Art. 27.

- Suscribir los Acuerdos Gubernativos y Decretos emitidos por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, de conformidad con la ley y refrendar las iniciativas de ley presentadas al Congreso de la República y los decretos, acuerdos o reglamentos dictados por el Presidente de la República, relacionados con su Despacho.
- Preparar al Presidente de la República los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos, y demás disposiciones relacionadas con el ramo bajo su responsabilidad.
- Cuando así se considere, elaborará y propondrá al Presidente de la República, para su aprobación, un proyecto de modificaciones al reglamento orgánico interno del Ministerio a su cargo.
- Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el Despacho de los asuntos de su ramo, conforme la ley.
- Presentar anualmente al Congreso de la República, dentro de los primeros diez días del mes de febrero de cada año, la memoria de las actividades de su ramo, que deberá contener además la ejecución presupuestaria de su Ministerio.
- Resolver en los informes que los Gobernadores Departamentales presenten a la Presidencia de la República, las anomalías o deficiencias en el desempeño de las labores correspondientes a su ramo.
- Tomar las medidas que correspondan, según la ley, en caso de faltas, incumplimiento de deberes u otras infracciones análogas cometidas por los funcionarios y empleados públicos bajo su autoridad, incluyendo los casos contenidos en los informes de los Gobernadores Departamentales.
- Resolver los recursos de revocatoria y reposición que se presenten, por acuerdos y resoluciones de la administración a su cargo.
- Celebrar y suscribir en nombre del Estado, los contratos administrativos relativos a los negocios que se relacionen con su ramo.

ASESORÍAS ESPECÍFICAS

Según el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 635-2007, el Despacho Ministerial contará con las asesorías específicas que serán encargadas de apoyarlo en los diversos temas de interés que competen al Ministro, sin que a estas les otorgue jerarquía alguna con respecto a las demás dependencias del Ministerio.





COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

REINGENIERÍA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

Logros

- Un total de 129 capacitaciones dirigidas al personal de las diferentes áreas que integran el Mingob en los siguientes temas: 21 personas para el desempeño como multiplicadores en el diseño, documentación e implementación del Sistema Integrado de Gestión; 24 para la obtención de conocimientos y competencias para realización de la gestión de riesgos y 84 para la realización de auditorías internas del Sistema Integrado de Gestión del Mingob.
- Elaboración de mapas de procesos, procedimientos, formatos de registro, instructivos y políticas para Despacho Ministerial, Viceministerios y un total de 10 Direcciones y/o unidades del Despacho Superior del Ministerio de Gobernación.
- Se obtuvo la Certificación por la Organización Mundial BASC que valida al Ministerio de Gobernación para el Diagnóstico, Diseño del SGCS, Inscripción ante el Capítulo BASC Guatemala, documentación del SGCS, implementación, capacitación de auditores internos pre-auditoría y auditoría de certificación, como parte del Sistema Integrado de Gestión.
- Se elaboró el estudio policial del redespliegue en el territorio nacional y su plan.
- Se realizó el levantamiento de 2,200 perfiles psicológicos para la selección de candidatos a ser trasladados conforme el plan de desarrollo integral del despliegue policial de la Comisaría 71, Quiché, (550 perfiles), Comisaría 72, Sololá (500); y Comisaría 53, de El Progreso (1,200), procedimiento que tuvo a cargo la recepción de listados de PNC, realización de pruebas psicométricas, entrevista a candidatos, evaluación de resultados, solicitud de emisión de orden general de la PNC conforme resultados de la evaluación y conformación de expedientes.
- Se efectuó la actualización de 956 boletas de datos de personal de la Policía Nacional Civil, siendo estas: 269 de la Comisaría 71, Quiché; 421 de la Comisaría 72, Sololá, y 234 de la Comisaría 53, El Progreso, para la determinación de factores críticos en el personal policial.
- Se elaboró la propuesta para creación del Centro de Selección, Capacitación y Evaluación de Personal de la Dirección de Personal del Ministerio de Gobernación.
- Se realizaron auditorías en instalaciones de portuarias nacionales como parte de la Comisión Interinstitucional conformada por Comisión Portuaria Nacional, Ministerio de Gobernación, Ministerio de la Defensa Nacional, y la Superintendencia de Administración Tributaria, en tres puertos y 33 operadores y terminales portuarias.
- Se realizaron capacitaciones para dar inicio al Plan de Despliegue Policial, acercando al policía a su comunidad en los temas de: desarrollo integral de la Policía Nacional Civil, "Actualización Administrativo-operativa del personal en servicio"; y en conocimientos en el área de inteligencia y la realización de PISP, (Práctica de Inteligencia de Seguridad Pública) dirigidos a los agentes de las Comisaría 71, Quiché; 72 Sololá y 53 de El Progreso, de la Policía Nacional Civil.



ASESORÍA ESPECÍFICA DE GOBERNACIONES DEPARTAMENTALES

Las Gobernaciones Departamentales son de las instituciones públicas más antiguas vigentes desde la época de la Colonia, hacia 1524, cuando su titular era llamado Corregidor. Luego toma el nombre de Jefe Político, y en 1946 se crea la figura de Gobernador Departamental. Durante 490 años, las Gobernaciones no contaron con una estructura organizacional acorde a la dinámica de la administración pública, el Despacho Superior consideró de vital importancia implementar dicha estructura a efecto de promover una efectiva gestión pública.

EJE DE TRABAJO

El enlace entre las Gobernaciones Departamentales y las dependencias del Ministerio de Gobernación, se define como la unidad técnico-administrativa responsable de gestionar, brindar y coordinar el apoyo que requieran la Gobernaciones Departamentales de la República.

OBJETIVOS

- Mantener comunicación permanente con los funcionarios y personal de las Gobernaciones Departamentales.
- Mejorar la capacidad administrativa, técnica y operativa de los funcionarios y personal de las Gobernaciones Departamentales, mediante el apoyo técnico y administrativo que requieran.
- Agilizar el proceso que siguen las solicitudes y expedientes que se cursan en el Ministerio, mediante la coordinación de acciones con las oficinas, unidades o dependencias involucra-

das y el seguimiento a los mismos, debiéndose mantener permanentemente información sobre su situación.

LOGROS

Fue aprobado el Manual de Organización, Funciones y Puestos de las Gobernaciones Departamentales el cual fue elaborado en coordinación con la Dirección de Planificación, Secretarios Administrativos, Jefes Financieros y otras dependencias. Este instructivo funge como instrumento informativo orientador y regulador de las actividades que se desarrollan en las gobernaciones, complementando de esta forma la aplicación de las diferentes disposiciones legales y generales de las mismas, definiendo su estructura formal.

El 29 de abril de 2013, la Dirección de Planificación remite a la Asesoría de Gobernaciones la Resolución Ministerial 0025, por medio de la cual fueron aprobados 17 formularios externos de las Gobernaciones Departamentales, para su vigencia institucional, los cuales tienen como propósito simplificar el trabajo de los ciudadanos solicitantes de los servicios y de los servidores de las Gobernaciones en la emisión de resoluciones, licencias, etcétera. Esta resolución permite que éstos sean de observancia general.

Se elaboró un instructivo para la asignación, utilización, manejo y control de los combustibles y lubricantes de la Gobernación Departamental, así como un proyecto de resolución interna, cuya finalidad es establecer un procedimiento ágil y eficaz para su adecuado control y manejo, aprobado por 12 Gobernaciones Departamentales.

Fue elaborado el Reglamento Interno para el Control y Uso de Telefonía Móvil de la Gobernación Departamental, así como el proyecto de resolución interna, que tiene como finalidad regular la asignación, uso, cuotas por consumo, pagos por excesos, y otros gastos que se originen de la utilización del servicio de telefonía móvil, evitando así sanciones administrativas y económicas, el mismo fue aprobado por 12 Gobernaciones Departamentales. Asimismo, fue elaborado el Reglamento Interno para el Uso de Vehículos Oficiales en la Gobernación Departamental y el proyecto de resolución interna que tiene por objetivo normar la administración, registro, control y el uso de los vehículos propiedad de la Gobernación Departamental, y fueron aprobados por cuatro Gobernaciones Departamentales.

Se atendió a representantes de las comunidades interesadas en los expedientes de elevación de categoría, explicándoles de forma detallada y en lenguaje sencillo la conformación de los mismos, y fueron recibidos, analizados y gestionados 2,037 expedientes.

En coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, fueron realizadas las siguientes gestiones:

- Asesoría de forma telefónica y personal sobre expedientes administrativos, atendiendo diariamente a las 22 Gobernaciones Departamentales.
- Revisión y análisis de expedientes para contrataciones y contrataciones nuevas del renglón 029 y Subgrupo 18, en 11 y 20 Gobernaciones Departamentales respectivamente.
- Revisión de contratos, fianzas y papelería de contratos del renglón 029, en 11 Gobernaciones Departamentales.
- Análisis y verificación de expedientes relacionados con el recurso humano del renglón 011, tales como avisos de toma de posesión, avisos de entrega por maternidad, enfermedad, accidentes, propuestas para ascenso, ingreso, reingreso.
- Trámite de Complementos Personales.
- Revisión, análisis e ingreso de evaluaciones del desempeño del personal de las Gobernaciones Departamentales.
- Seguimiento a capacitaciones del recurso humano de las 22 Gobernaciones, de conformidad con la calendarización de la

Dirección de Recursos Humanos, así como otras Direcciones del Ministerio.

- Recepción, revisión y análisis de expedientes de pago de prestaciones laborales, vacaciones no gozadas e indemnizaciones en los casos que proceda, de conformidad con la Resolución D-2013-0206 de ONSEC y Resolución 000909 del 5 de abril de 2013, del Despacho Superior, gestiones que se realizan en coordinación de la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Servicios Administrativos y Financieros -Disaf-

- Se dio seguimiento a los resultados de las auditorías realizadas a las Gobernaciones Departamentales, para evitar sanciones administrativas y económicas, generando propuestas para la solución de los problemas encontrados.

- Traslado seguro y oportuno de la documentación hacia los Despachos Superiores, Direcciones, Unidades del Ministerio de Gobernación, así como de otras dependencias de Gobierno, son dirigidas a las Gobernaciones Departamentales.

- Actualización permanente de la información del Diario de Centro América a las Gobernaciones Departamentales, a efecto de que cuando es promulgada alguna ley o disposición legal que incumbe a las Gobernaciones, se reproduce y se hace llegar a la brevedad a estas, para que sea cumplida.

- Recepción, revisión y análisis de expedientes de elevación de categoría, presentados ante las Gobernaciones Departamentales, previo a remitirlo a la Subdirección de Servicios Administrativos para la continuación de su trámite.

- Que los expedientes de elevación de categoría procedentes de las Gobernaciones Departamentales cumplan con los requisitos establecidos en la ley, previo a la continuación de su trámite.



ASESORÍA ESPECÍFICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

RESULTADOS ESTRATÉGICOS

El Despacho Superior, por medio de la Asesoría Específica en Materia de Derechos Humanos, cuenta como los principales resultados estratégicos durante el 2013.

Fortalecimiento institucional

Conformación de equipo experto y unificación de procedimientos institucionales. Se generó un análisis de patrones de ataques contra derechos humanos, con recomendaciones institucionales para su abordaje. Se conformó un equipo específico de mediación y resolución de conflictos, para el trabajo en análisis y atención permanente. Se creó y habilitó un mecanismo de atención inmediata a los defensores en riesgo. Se coordina permanentemente por delegación del Despacho Superior del Ministerio de Gobernación con la Instancia de Análisis de Ataques Cometidos contra Defensores de Derechos Humanos.

RESULTADOS OPERATIVOS

Entre los principales resultados, derivados del actuar operativo de la Dirección de Derechos Humanos, se destacan los siguientes.

- Coordinación en la Fiscalía de Sección de Derechos Humanos y sus cuatro agencias: de periodistas, sindicalistas, activistas y operadores de justicia.
- Coordinación con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos en el desarrollo de manuales de capacitación dirigidos a la Policía Nacional Civil.
- Se elaboró el nuevo modelo de atención temprana de la conflictividad social.

- Se atendieron 13 mesas técnicas de conflictos de alto impacto en La Unión y Estanzuela, Zacapa; Valle del Polochic, Fray Bartolomé de las Casas, Lanquín, Alta Verapaz; cabecera de Jutiapa; siete municipios del norte Huehuetenango; Palencia y Guatemala; Nebaj, Quiché.

- Capacitación de 58 Oficiales de PNC.

- Se fortaleció la instancia con la incorporación de Cerigua, federaciones, centrales sindicales de trabajadores y sindicalistas en el ámbito nacional, y la Asociación de Jueces y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, la representación de los defensores de los derechos de la población de la diversidad sexual.

- Acompañamiento con la participación del peticionario y del Viceministerio de Seguridad y Copredek, por medio de la División de Protección a Personalidades de la PNC, a las medidas cautelares otorgadas por la CIDH.

- Se han ejecutado 50 reuniones operativas, donde fueron presentados los informes de 262 acciones de investigación que desarrolló la Unidad de Investigación de Ataques contra Defensores de Derechos Humanos.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Recepción de 80 solicitudes de informes circunstanciados.
- Un total de 60 reuniones interinstitucionales.



COMUNICACIÓN SOCIAL



PLAN ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico de Comunicación se elaboró para coordinar objetivos, directrices y acciones en esta materia. Su contenido tiene como sustento las indicaciones emanadas por el Ministro de Gobernación, Mauricio López Bonilla y también cuenta con el aval de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia.

Para desarrollar un trabajo efectivo se estableció un esquema de relaciones tendente a generar una comunicación recíproca y asertiva. Para lograrlo se plantearon tres ejes estratégicos de trabajo, que articulan la comunicación a nivel interno, externo y territorial, tanto del Ministerio de Gobernación como de sus dependencias.

EJES DE TRABAJO

- Comunicación Interna: divulga acciones propias del Ministerio de Gobernación y sus dependencias.
- Comunicación Externa: busca fortalecer la relación con los medios de comunicación.
- Comunicación Territorial: informa, divulga y fortalece las relaciones públicas, así como las interinstitucionales y comunitarias.

RESULTADOS

Comunicación Interna

Avance en la propuesta de creación de la Dirección de Comunicación como entidad comunicativa propia del Ministerio de Gobernación, con un equipo multidisciplinario, especializado en esta área (Actualmente se encuentra en fase de aprobación del Despacho Ministerial).

Fortalecimiento en la asesoría permanente que se brinda en materia de comunicación e imagen al Ministro, viceministros y directores de las dependencias.

Avance en la ejecución de un plan de divulgación interna en el que se programaron campañas y comunicados informativos en medios gráficos, audiovisuales, electrónicos, que faciliten la comunicación interna con el personal dentro y fuera de las instalaciones del Mingob.

Este año se obtuvo el 100 por ciento de la unificación de imagen del personal de comunicación social del Ministerio de Gobernación y sus dependencias como lo son la Planta Central, Dirección General de Migración, Dirección del Sistema Penitenciario, Policía Nacional

Civil, Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil, Dirección General de Diario de Centro América y Tipografía Nacional.

En el marco de la imagen corporativa se estableció una línea de protocolo uniforme en imagen institucional; optimización de recursos materiales, humanos y tecnológicos. También se estandarizó un sistema de comunicación creativo, efectivo, eficaz y automatizado, para responder inmediatamente a cualquier necesidad y emergencia de comunicación dentro o fuera del Ministerio de Gobernación.

Se implementó en el lobby de la Planta Central del Ministerio de Gobernación una pantalla informativa, que se enmarca en el Plan de Divulgación Interna, por medio de la cual se presentan campañas y comunicados informativos audiovisuales.

En el área de relaciones públicas internas, los equipos de Comunicación Social respaldan y documentan actividades de todas las dependencias. Así mismo se les apoya en el desarrollo de campañas para posicionar entre todos los colaboradores de la cartera la filosofía de trabajo y el respeto a la institución.

Con el objetivo de estar a la vanguardia de los estándares actuales de la tecnología se adquirieron tres cámaras de vídeo, tres de fotografía, tres laptops y dos notebooks, toda vez que esto nos permite presentar el material con mejor calidad, tanto para el trabajo propio del Ministerio de Gobernación como para el apoyo que se pueda brindar a medios de comunicación nacionales e internacionales, así como a otras instituciones estatales.

Comunicación Externa

Producto del efectivo relacionamiento con los medios de comunicación, en 2013 el ministro de Gobernación, Mauricio López Bonilla, obtuvo por segundo año consecutivo el reconocimiento de la manzana, que otorgan los periodistas que cubren la fuente del Ejecutivo, por la disposición y apertura que tienen los funcionarios. En este marco, cabe mencionar que el Ministro ha realizado varias visitas a periódicos, radios y canales de televisión.

Entre los avances obtenidos en cuanto a la modernización tecnológica de la información, nos permite dar a conocer que durante 2013 se crearon cinco páginas Web, las cuales actualmente están funcionando a plenitud. Prueba de ello es que se transmitieron 61 eventos en vivo, tanto del Ministerio de Gobernación como de la Presidencia de la República.

La modernización tecnológica permite que la información que se sube a cualquiera de las páginas de las diferentes entidades del Ministerio de Gobernación, se replique en todas las demás, así como en las redes sociales (Facebook y Twitter).

Actualmente se cuenta con 9,936 seguidores en Facebook y 18,800 en Twitter. También se contabiliza la publicación de 46 vine en las redes sociales.

A lo largo del año, en la página Web del Ministerio de Gobernación (www.mingob.gov.gt) se publicaron 3,336 notas de diferentes actividades cubiertas por el personal de la Unidad de Comunicación Social, así como de diferentes entidades adscritas a esta cartera y de medios de comunicación.

Con el propósito de explicar a los periodistas que cubren el Ministerio de Gobernación aspectos relacionados con la compra de cartillas para Pasaportes y la adquisición de armas de fuego para equipar los agentes de la Policía Nacional Civil, se realizaron dos talleres, en los que los representantes de los medios de comunicación recibieron información detallada y transparente sobre estos eventos.

Los monitoreos que se hacen de las publicaciones que los medios de comunicación hacen de actividades relacionadas con el Ministerio del Interior, nos permitió contabilizar 9,000 menciones en radiodifusoras y canales de televisión, así como 11,460 en prensa escrita, dando un total de 20,460 notas.

Los periodistas del Ministerio de Gobernación redactaron 579 notas de actividades de distintas dependencias de la cartera, de las cuales 320 se tradujeron al idioma K'iche', pues este procedimiento se realiza solamente en las notas principales que se publican en la página Web.

Por aparte, el equipo de periodistas gráficos tomaron un promedio de 4,500 fotografías mensuales, para un total aproximado de 54,000 en el transcurso del año.

Además, se realizaron 19 producciones de material audiovisual que se publicó en el canal de Gobierno, noticiero Ruta del Cambio, página Web del Mingob.

A esto se suman 15 programas en Radio Universidad, en los que abordaron diferentes temas de las entidades del Ministerio de Gobernación.

Se diseñaron y reprodujeron mantas, baners, logotipos, bifolios, campañas publicitarias,

publicaciones del Mingob y diversos montajes de eventos, tanto del despacho como de las dependencias.

Se fortalecieron los nexos con la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia y semanalmente se realizan reportes en los cuales se incluyen informes de los avances alcanzados por el Ministerio de Gobernación en materia de Seguridad, así como un resumen de las declaraciones que brinda el ministro Mauricio López Bonilla, ya sea en entrevistas o en conferencias de prensa.

Comunicación territorial

Reuniones y actividades en diferentes departamentos para acercamiento con entidades y agrupaciones.

Apoyo a campañas territoriales de prevención de la violencia.

Participación del ministro de Gobernación, Héctor Mauricio López Bonilla y el primer viceministro, Edi Byron Juárez Prera, en los diferentes gabinetes que se realizaron en los departamentos, que son encabezados por el presidente Otto Pérez Molina, para conocer los problemas de seguridad en las diferentes regiones y a partir de ello dar respuesta efectiva a los guatemaltecos.

También se coordina la revisión y elaboración del material informativo de diferentes Gobernaciones Departamentales, que se publica en uno de los segmentos de la Página Web del Ministerio de Gobernación. Cabe destacar que la información que se proporciona en este espacio no es exclusiva en el tema de seguridad.

Se hace una revisión continua del material informativo y gráfico que se publica en las páginas electrónicas de la Policía Nacional Civil, Dirección General del Sistema Penitenciario, Dirección General de Migración y Dirección General de Servicios de Seguridad Privada.

Detalle de la interacción de los usuarios en redes sociales durante el 2013

TWITTER



FACEBOOK





UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Según el artículo 6 del Decreto Número 57-2008. Sujetos obligados. Es toda persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o internacional de cualquier naturaleza, institución o entidad del Estado, organismo, órgano, entidad, dependencia, institución y cualquier otro que maneje, administre o ejecute recursos públicos, bienes del Estado, o actos de la administración pública en general, que está obligado a proporcionar la información pública que se le solicite, dentro de los que se incluye el siguiente listado, que es enunciativo y no limitativo:

Organismo Ejecutivo, todas sus dependencias, entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas;

EJE DE TRABAJO

Cumplimiento Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, así como del cumplimiento de lo dispuesto en otras normativas en materia de transparencia y rendición de cuentas. Acuerdo Ministerial Número 239-2009, creación Unidad de Información Pública.

OBJETIVOS Y METAS

- Atender con prontitud y eficacia las solicitudes de información presentadas.
- Mantener actualizado el Portal Electrónico de Ley de Acceso a la Información Pública.

- Asegurar que las actividades realizadas sean efectuadas con estricto apego a las leyes y reglamentos vigentes.
- Optimizar los recursos, humanos y materiales, haciéndolos más productivos y rentables.

LOGROS

Se recibieron 1,321 solicitudes de información y para lo cual, se obtuvieron 2,260 respuestas emitidas por las distintas Dependencias del Ministerio de Gobernación, para la posterior emisión de las resoluciones finales, con un total de 1,376 notificaciones. Cabe destacar, que desde la vigencia del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública (21 de abril del año 2009 a la fecha), se ha atendido a más de 4,294 personas.

Se revisaron y actualizaron 220 numerales mensuales de la Información Pública de Oficio disponible en el Portal Electrónico de Ley de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Gobernación, para un total de 1,760 numerales actualizados.

Se brindaron cuatro capacitaciones sobre: “Datos Personales, Acceso a la Información e Información Pública de Oficio”, para un total de 184 funcionarios, empleados, servidores públicos y demás personal de esta Institución y Dependencias.

Se diseñaron y actualizaron los procesos, procedimientos y formatos de registro de la Unidad de Información Pública.

Actualización del Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de la Unidad de Información Pública.

Presentación del Informe Anual de las solicitudes de información recibidas en el Ministerio de Gobernación y sus Dependencias, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013 a la Procuraduría de los Derechos Humanos, Autoridad Reguladora de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Se publicó el Informe Anual 2013 sobre funcionamiento y finalidad de los Archivos del Ministerio de Gobernación y sus Dependencias.

Fueron elaborados informes mensuales de monitoreo sobre el cumplimiento de las siguientes disposiciones:

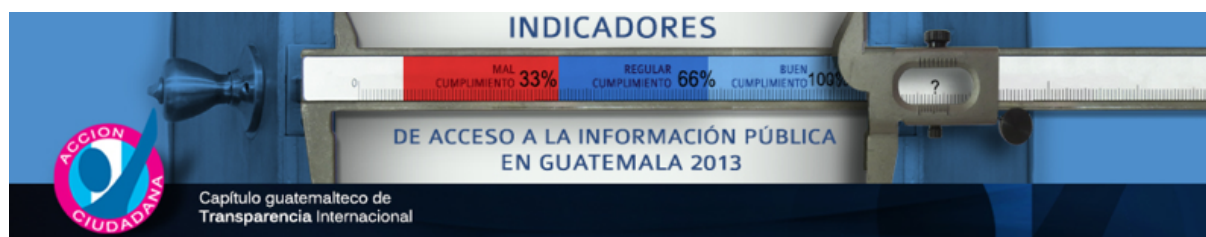
- Ingreso de información de renglones críticos al Portal de Transparencia de la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico.
- Publicación de información de los Artículos 30 y 69 del Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, así como del envío de informes a las Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, todas del Congreso de la República de Guatemala.
- Publicación y actualización de información sobre avances en materia de reconstrucción en el Portal de Reconstrucción.

Por segundo año consecutivo, el Ministerio de Gobernación, ha permanecido en el ranking de las cinco dependencias que ocupan un nivel aceptable respecto a la disponibilidad de la información pública de oficio en su portal electrónico, según evaluaciones realizadas por la Procuraduría de los Derechos Humanos, Autoridad Reguladora de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción, Acción Ciudadana (AC) presentó informe de las entidades gubernamentales que cumplen con la ley de acceso a la información y donde el Ministerio de Gobernación, obtuvo la calificación de 99.67.

Reconocimiento otorgado por el Proyecto de Transparencia e Integridad de USAID/Guatemala al Ministerio de Gobernación, por su continuo esfuerzo en garantizar el acceso a la información pública, a través de la implementación de una buena práctica en materia de Clasificación de Información Confidencial y Reservada.

Se habilitó un buzón para la recepción de comentarios y sugerencias de los usuarios, como parte de la mejora continua de los servicios prestados.



Entidad	Nombre	Puntuacion	Documento	Grafica Resultados
1	Ministerio de Gobernacion	99.67		
2	Ministerio de Defensa Nacional	97.16		
3	Secretaria de Comunicacion Social	95.13		
4	Vicepresidencia de la Republica	94.78		
5	Ministerio de Cultura y	94.47		

DESPACHO VICEMINISTERIAL





PRIMER VICEMINISTERIO

Según el Artículo 6, Acuerdo Gubernativo número 635-2007, Reglamento Orgánico del Ministerio de Gobernación, al Primer Viceministerio de Gobernación corresponden las funciones siguientes:

- Cumplir y hacer cumplir las políticas y planes definidos por el Despacho Ministerial en las áreas de seguridad de las personas, sus familias y sus bienes, la garantía de sus derechos, la ejecución de las órdenes y resoluciones judiciales y el régimen migratorio.
- Velar porque los empleados y funcionarios que conforman las fuerzas de seguridad pública bajo el mando del Ministerio, cumplan en el ejercicio de sus cargos, protegiendo y garantizando los derechos humanos y el mantenimiento del orden público.
- Proponer al Despacho Ministerial los anteproyectos para la reglamentación de los servicios privados de seguridad, tendientes a la efectiva vigilancia y control de quienes se dedican a la prestación de tales servicios.
- Proponer al Despacho Ministerial los planes estratégicos para combatir el terrorismo, el lavado de dinero, el crimen organizado, la migración ilegal, la delincuencia común y cualquier otro flagelo que atente contra la seguridad ciudadana y el orden interno.
- Supervisar la ejecución de los correspondientes planes estratégicos de seguridad ciudadana a cargo

de las Direcciones Generales indicadas en el artículo 3, numeral 1, literal B de este reglamento.

- Apoyar y cumplir las asignaciones que le encomiende el Despacho Ministerial sobre la adecuada condición de los cuerpos de seguridad del Estado a cargo del Ministerio.
- Ejercer supervisión sobre las funciones y actividades desarrolladas por la Dirección General del Sistema Penitenciario.
- Implementar la modernización de las medidas y mecanismos de seguridad en los diferentes centros carcelarios de la República.
- Suscribir las providencias de trámite que competen a su despacho, para su traslado a otras instituciones públicas, que no sean órganos o dependencias del Ministerio, para notificar a los peticionarios.
- Cualquier otra que le asigne el Ministro o por disposición de la ley.

PRINCIPALES RESULTADOS

El Primer Vice Despacho de Gobernación está encargado de asesorar al Ministro de Gobernación en el área de seguridad. Para ello, coordina con las entidades que desempeñan acciones operativas y tácticas que permitan cumplir con el mandato constitucional. Es por eso que las Direcciones Generales de Policía Nacional Civil, Migración, Sistema Penitenciario, Investigación Criminal e Inteligencia Civil están articuladas por este Vice Despacho potenciando su coordinación.

En el plano político de la organización del Ministerio de Gobernación, el Viceministro de Seguridad realiza actividades que han tenido como resultado el fortalecimiento y facilitación de las misiones institucionales de los órganos operativos, y en el 2013 podemos identificar las siguientes:

- Validación e implementación del nuevo sistema de gestión policial en los departamentos de Quiché, El Progreso y Sololá.
- Aprobación del nuevo despliegue policial.
- fortalecimiento de la cooperación técnica de la República de Colombia en Guatemala.
- Promoción de los convenios con la Universidad Galileo y Universidad de Occidente para la formación universitaria del personal policial.
- Obtención de inmuebles cedidos a la Policía Nacional Civil para facilitar el despliegue territorial por medio de acuerdos promovidos por las Gobernaciones Departamentales en Los Amates, Izabal para Comisaría Regional; en Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz, para Comisaría Distrital; en la cabecera de San Marcos, para Comisaría Distrital; en Malacatán, San Marcos, para Comisaría Distrital; en El Tumbador y Comitancillo, San Marcos, para comisarías locales.
- Asimismo, desarrolló actividades para la elaboración de la propuesta de reformas al reglamento para la protección y determinación de Estatuto de Refugiados en Guatemala, Acuerdo Gubernativo 383-2001.
- Desarrolló la gestión como punto focal del proyecto ejecutado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito dentro del Fondo para la Construcción de la Paz -PBF-.
- Elaboró el Memorando de entendimiento entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de los Estados Unidos Mexicanos, para fortalecer y ampliar el alcance del Grupo de Alto Nivel de Seguridad Fronteriza -Ganseg-.
- Cooperó en la estrategia para el levantamiento de medidas cautelares interpuestas al Estado de Guatemala.



SEGUNDO VICEMINISTERIO

Según el Artículo 7, Acuerdo Gubernativo número 635-2007, Reglamento Orgánico del Ministerio de Gobernación, al Segundo Viceministerio le corresponden las siguientes funciones:

- Velar porque se desarrollen las tareas que sean necesarias para garantizar el control, supervisión, vigilancia y liquidación de las inversiones, contrataciones y ejecución presupuestaria del Ministerio y sus dependencias, para la correcta administración de los fondos públicos.
- Proponer los mecanismos necesarios para garantizar la compilación ordenada de leyes y reglamentos de la República.
- Ejercer la vigilancia y supervisión de los montes de piedad, rifas y loterías, con las excepciones contempladas en las leyes específicas.
- Vigilar y supervisar el debido cumplimiento de las funciones administrativas que desarrollen las dependencias del Ministerio, así como velar porque los funcionarios y empleados de las mismas cumplan con el desempeño de sus cargos, tareas y servicios asignados, con lo que establecen las leyes, los manuales y normas de procedimientos, leyes presupuestarias, normas de contabilidad del Estado y cualquier otra regulación de la materia.
- Supervisar el debido cumplimiento de las instrucciones emanadas del Despacho Ministerial, relativas a la administración en general y, en especial, lo concerniente con las publicaciones oficiales y los registros públicos sometidos a su jurisdicción.

- Elaborar la memoria anual de labores, con base en los informes que rindan las dependencias del Ministerio.
- Suscribir las providencias de trámite que competen a su Despacho, para su traslado a otras instituciones públicas, que no sean órganos o dependencias del Ministerio, o para notificar a los peticionarios.
- Cualquier otra que le asigne el Ministro o por disposición de la ley.

PRINCIPALES RESULTADOS

En principio se revisó y fortaleció la normativa para mejorar la gestión y resultados de este despacho, aspecto que permitió, luego de realizado el diagnóstico, establecer las rutas críticas de acción para la mejora y rediseños de diferentes procesos.

Se mejoró la ejecución presupuestaria y el control del gasto público, logros que están plasmados en los informes mensuales de Ejecución Presupuestaria para la toma de decisiones y el reordenamiento presupuestario.

Además se implementó el Sistema de Gestión por Resultados, lo que permitió el rediseño,

mejora y seguimiento a los principales indicadores que se evalúan en el marco del Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz. En este concepto se logró establecer que se mejoraron los indicadores de homicidios por cada 100,000 habitantes, así como el de hechos delictivos por cada 100,000 habitantes.

Luego de 12 sesiones de trabajo con representantes del Despacho Superior, Dirección de Planificación, UDAF, DAJ, DRH y del Segundo Viceministerio de Gobernación, se impulsó el Proyecto para la Transformación de la Gestión Pública hacia la Gestión Pública por Resultados, lo que permite generar un mejor apoyo, coordinación y retroalimentación al Grupo Técnico de Trabajo Institucional (GTI).

También se logró la certificación del Sistema de Gestión del Control y Seguridad BASC, número GTMGUA00027-1-1, el cual se implementó con la finalidad de mejorar la calidad de revisión, medición y evaluación periódica de los procesos, normas y políticas ministeriales, así como la percepción del Ministerio de Gobernación entre la ciudadanía.

Por medio de la aprobación del Acuerdo Ministerial 452-2013 se modifica la estructura organizacional de la Dirección de Planificación, para mejorar las coordinaciones entre sus respectivos departamentos.

También se creó el Fondo de Previsión Social del Ministerio de Gobernación, el cual tiene como propósito establecer un marco de beneficios sociales independientemente del que brinda en la actualidad el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Se aprobó el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Superior del Ministerio de Gobernación, por medio de la Resolución Ministerial 002115, para normar y fortalecer los procesos de compras y contrataciones para licitaciones, cotizaciones y casos por excepción que contempla la Ley de Compras y Contrataciones.

Con la aprobación del Acuerdo Ministerial 570-2013, del 13 de noviembre de 2013, se crea la Coordinación Supervisora de Procesos de Contratación de la Subdirección Administrativa del Ministerio de Gobernación, unidad que es responsable de analizar los expedientes de procesos de licitación, cotización o casos de excepción que realizan las direcciones y dependencias del Ministerio de Gobernación.

Se instaló la Comisión Técnica de Negociación del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, que se negocia entre el Ministerio de Gobernación y el Sindicato de Trabajadores Administrativos (Sintramg). Se realizaron 15 reuniones en las cuales se revisaron los pliegos de peticiones de los dirigentes sindicales, así como las contrapropuestas del Ministerio, hasta que se llegó a un consenso para la elaboración y redacción del Proyecto de Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.

Por medio del Acuerdo Ministerial 570-2013 se crea la Coordinación de Salud Integral de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación, que se encargará de implementar políticas y procesos de mejora en materia de salud y desarrollo humano para los trabajadores del Ministerio de Gobernación.

Además, por medio del Acuerdo Ministerial 581-2013 se creó la Coordinación de Desarrollo Laboral de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación.

Como parte de la modernización y sistematización de procesos se creó un archivo digital que contiene documentos que, por su importancia, requieren un control y resguardo que facilite su ubicación. En este aparecen resoluciones y acuerdos ministeriales.



TERCER VICEMINISTERIO

Según el Artículo 8, Acuerdo Gubernativo número 635-2007, Reglamento Orgánico del Ministerio de Gobernación, al Tercer Viceministerio corresponden las siguientes funciones:

- Diseñar, formular, ejecutar, coordinar y monitorear las políticas, planes, programas y proyectos de prevención de la violencia y del delito que incidan en la seguridad ciudadana.
- Analizar estudios y propuestas para el abordaje de la conflictividad desde el plano interinstitucional e intersectorial para la promoción de la paz.
- Promover la organización comunitaria por medio de la participación ciudadana, con criterios de inclusión social, enfoque de género y pertinencia cultural para la prevención de la violencia y el delito.
- Formular las estrategias para la medición del fenómeno criminal y de violencia en el país, mediante los sistemas de alertas tempranas y estudios de victimización.
- Ser el enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así también con las organizaciones u organismos nacionales e internacionales, en materia de prevención de la violencia y el delito.
- Armonizar los criterios tecnológicos e informáticos, en coordinación con el Cuarto Viceministerio, como herramienta para la prevención de la violencia y el delito.
- Gestionar en coordinación con las Unidades del Ministerio de Gobernación, la cooperación internacional en materia de prevención de la violencia y el delito.

- Suscribir las providencias de trámite que competen a su Despacho, para su traslado a otras instituciones públicas, que no sean órganos o dependencias del Ministerio, o para notificar a los peticionarios.
- Cualquier otra que le asigne el Ministro o por disposición de la ley.

PRINCIPALES RESULTADOS

Fortalecimiento Institucional

Se elaboró el Proyecto Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica. Se desarrolló la propuesta de Proyecto de Normativa Nacional que rige las acciones de prevención, se incorporaron en la malla Curricular Nacional la temática de prevención dirigida a niños, jóvenes y adolescentes, y la implementación de los “Viernes de Prevención” en conjunto con el Ministerio de Educación.

Se implementó el convenio para Fortalecimiento de la Justicia Penal Juvenil, con instituciones sector justicia, también se impulsó la creación de los “Promotores de Justicia”, proyecto en el que también participa la Universidad Rafael Landívar -URL- Iniciativa Privada.

Se instaló el Observatorio Nacional 24-0, que cuenta con la base de información integrada de las instituciones del sector justicia y el registro estadístico de homicidios y hechos de tránsito del Observatorio 24-0.

Cultura de Prevención

La participación de jóvenes en los eventos de promulgación de la cultura de prevención por convicción, la incorporación de la tecnología en materia de prevención y seguridad, la trasmisión de conocimiento de prevención enfocados al servicio comunitario, y de forma conjunta con instituciones del sector justicia.

Campaña de prevención de hechos de tránsito; Vivo te Quiero, prevención violencia juvenil enmarcado en la Campaña 24-0.

Para impulsar el Plan Cuadrante Antigua Segura, se capacitó capital humano de la Subdirección General de Prevención, en materia de análisis de información, estableciendo como objetivo la utilización de plataformas tecnológicas en la toma de decisiones para la prevención, generando el intercambio de información y bases de datos.

Reconocimientos internacionales

La revista *Reed Latino* otorgó al Tercer Viceministerio el segundo lugar a la campaña “Vivo te quiero” al catalogarla como la mejor pieza gráfica en la vía pública a nivel latinoamericano.

Coordinación interinstitucional

Se obtuvo, como resultado de los procesos de coordinación, enlazar a las instituciones nacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, se incorporó la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia

Intrafamiliar y contra la Mujer (Conaprevi), se implementó la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia Armada.

Cooperación internacional

Se definió la incorporación en los planes regionales e internacionales de apoyo técnico y financiero la línea de prevención de la violencia, en los siguientes ejes:

- Rutas de tráfico de armas de fuego en la región. (Casac).
- Intercambio de capital humano en materia de Prevención (Cuba-Guatemala).
- Armonización de la ley contra la delincuencia organizada; incorporación de línea de prevención a la Comjib.
- Se participó en la Red Latinoamericana Prevención de Genocidio y en la Organización de Naciones Unidas en la Comisión de Prevención de Crimen y Justicia Penal. Los resultados de estas acciones fueron la designación de responsable de seguimiento de acciones regionales.
- Aceptación de Guatemala como sede Segunda Reunión Internacional de puntos focales y la presentación de las líneas estratégicas de trabajo nacional a la comisión de la ONU.



CUARTO VICEMINISTERIO

Según el Artículo 9, del Acuerdo Gubernativo número 635-2007, Reglamento Orgánico del Ministerio de Gobernación, al Cuarto Viceministerio corresponden las funciones siguientes:

- Diseñar y supervisar el funcionamiento del eje de tecnología de la información y la comunicación para el Ministerio de Gobernación, así como su interrelación con las dependencias que lo conforman y otras instituciones del sector público con que se relacionen.
- Proponer estrategias, políticas, planes, programas y proyectos orientados a la integración de los sistemas y productos de las diferentes áreas de tecnologías de la información y la comunicación del Ministerio de Gobernación y sus dependencias.
- Diseñar e implementar los mecanismos y sistemas para fortalecer los servicios tecnológicos de la información y la comunicación del Ministerio de Gobernación y sus dependencias.
- Promover el uso de las tecnologías de la información y la comunicación entre los ciudadanos, las empresas, el Gobierno y demás instancias nacionales, como soporte del desarrollo de la seguridad y transparencia, apoyando también las gestiones en materia de gobierno electrónico.
- Gestionar, en coordinación con las Unidades del Ministerio de Gobernación, la cooperación internacional en apoyo al desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación del Ministerio de Gobernación y sus dependencias.
- Establecer un plan marco de actuación tecnológica a corto, mediano y largo plazo aplicable al Ministerio de Gobernación y sus dependencias.
- Establecer los procesos de integración tecnológica con otras entidades estatales que apoyen el tema de seguridad pública, ciudadana y comunitaria.
- Generar, monitorear y evaluar los procesos tecnológicos de participación ciudadana en la temática relacionada con la seguridad pública, ciudadana y comunitaria.
- Cualquier otra que le asigne el Ministro o por disposición de la ley.



QUINTO VICEMINISTERIO

Según Artículo 10, Acuerdo Gubernativo número 635-2007, Reglamento Orgánico del Ministerio de Gobernación, son atribuciones del Quinto Viceministerio:

- Coordinar a las fuerzas de seguridad, con el objeto de prevenir y erradicar actividades relacionadas con la producción, fabricación, uso, tenencia, tráfico y comercialización de sustancias, estupefacientes, psicotrópicos y drogas.
- Cumplir y hacer cumplir las políticas y planes definidos por el Despacho Ministerial en las áreas del combate al narcotráfico.
- Implementar planes y operativos dirigidos a ejecutar las órdenes y resoluciones judiciales, derivadas de la persecución penal de delitos relacionados con el narcotráfico.
- Proponer al Despacho Ministerial planes estratégicos y acciones para prevenir y erradicar las actividades relacionadas con la producción, fabricación, uso, tenencia, tráfico y comercialización de sustancias estupefacientes, psicotrópicos y drogas.
- Supervisar la ejecución de los planes estratégicos pertinentes.
- Coordinar con el Ministerio Público y todas aquellas instituciones nacionales e internacionales dedicadas por disposición legal al combate del narcotráfico, las acciones necesarias para la erradicación de dicha actividad delictiva.
- Cualquier otra que le sea asignada por el Despacho Superior, en el ramo de su competencia.

PRINCIPALES RESULTADOS

Fortalecimiento institucional

La consolidación de su estructura por medio de varios procesos de formulación de planes estratégicos de las distintas unidades. Se fortaleció el trabajo a través de la incorporación de 117 agentes especializados en operaciones antinarcóticas, instalación de equipos especializados en manejo de precursores y sustancias ilícitas SGAIA y en Unesa, análisis financiero.

Se firmaron convenios importantes de orden interinstitucional, especialmente en los temas de apoyo aéreo, seguridad de puertos, sistema aduanero, entre otras coordinaciones.

Donación de 6 Helicópteros Bell UH 1-H que componen la fuerza interinstitucional antinarcótica y antiterrestre del ministerio de Gobernación.

Reconocimientos y certificaciones

República Popular de China otorgó reconocimiento a las mejoras en implementación de controles en la importación y exportación de precursores. Todos los manuales cuentan con certificaciones internacionales.

DIRECCIONES GENERALES





DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA NACIONAL CIVIL



Según los Artículos 9 y 10, Decreto 11-97, Ley de la Policía Nacional Civil, son funciones de la Dirección General de la Policía Nacional Civil:

La Policía Nacional Civil es la institución encargada de proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes, el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como prevenir, investigar y combatir el delito, preservando el orden y la seguridad pública.

Para el cumplimiento de su misión, la Policía Nacional Civil desempeñará las siguientes funciones:

- Por iniciativa propia, por denuncia o por orden del Ministerio Público:

1. Investigar los hechos punibles perseguibles de oficio e impedir que estos sean llevados a consecuencias ulteriores.

2. Reunir los elementos de investigación útiles para dar base a la acusación en proceso penal.

- Auxiliar y proteger a las personas y velar por la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.

- Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad pública.

- Prevenir la comisión de hechos delictivos, e impedir que estos sean llevados a consecuencias ulteriores.

- Aprender a las personas por orden judicial o en los casos de flagrante delito y ponerlas a disposición de las autoridades competentes, dentro del plazo legal.

- Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para la seguridad pública. Estudiar, planificar y ejecutar métodos y técnicas de prevención y combate de la delincuencia y requerir directamente a los señores jueces, en casos de extrema urgencia, la realización de actos jurisdiccionales determinados con noticia inmediata al Ministerio Público.

- Colaborar con los servicios de protección civil en los casos de grave riesgo, catástrofes y calamidad pública, en los términos establecidos por la ley.

- Vigilar e inspeccionar el cumplimiento de las leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciba de las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

- Prevenir, investigar y perseguir los delitos tipificados en las leyes vigentes del país.

j) Colaborar y prestar auxilio a las fuerzas de seguridad civil de otros países, conforme a lo establecido en los Tratados o

Acuerdos Internacionales de los que Guatemala sea parte o haya suscrito.

k) Controlar a las empresas y entidades que presten servicios privados de seguridad. Registrar, autorizar y controlar su personal, medios y actuaciones.

l) Coordinar y regular todo lo relativo a las obligaciones del Departamento de Tránsito, establecidas en la ley de la materia.

m) Organizar y mantener en todo el territorio nacional el archivo de identificación personal y antecedentes policiales.

n) Atender los requerimientos que, dentro de los límites legales, reciban del Organismo Judicial, Ministerio Público y demás entidades competentes.

ñ) Promover la corresponsabilidad y participación de la población en la lucha contra la delincuencia.

o) Las demás que le asigna la ley.

PRINCIPALES RESULTADOS

La Policía Nacional Civil, en cumplimiento al mandato establecido en su Ley y Reglamentos, desarrolló durante el 2013 una serie de actividades orientadas a la obtención de resultados en el ámbito de la seguridad ciudadana. Estas actividades son parte de la planificación y ejecución de acciones que trascienden en los niveles políticos, estratégicos, operativos y tácticos de la organización policial, diseñadas todas para asegurar la instalación de condiciones que inhiban el desarrollo criminal de personas individuales y de grupos organizados, en protección del ciudadano y sus derechos. Asimismo, la Policía Nacional Civil orientó su actividad institucional a su propio fortalecimiento por medio de procesos de reforma regidos por los factores normativos, orgánicos, funcionales, culturales y comunicacionales del órgano colectivo (la PNC) y del órgano individual (el policía). Esta orientación logró mejorar su relación con el Sistema de Administración de Justicia Penal, aseguraron la coordinación con los servicios de protección civil y militar de defensa, facilitaron el acercamiento con la población para el cumplimiento del requerimiento comunitario de seguridad, entre otros. A continuación se enumeran algunas de las acciones más importantes y los resultados obtenidos, ajustados y distribuidos todos en tres ejes rectores.

Primer Eje Rector

Establecimiento e impulso de mecanismos de acción policial que contrarresten el crimen organizado, el narcotráfico y la delincuencia común, en ese sentido se realizaron:

– 184 comisiones preventivas conformadas, en seguimiento y fortalecidas.

– 7,917 Patrullajes realizados en centros educativos (Escuelas Seguras).

– 2,113 talleres de capacitación realizados en prevención del delito dirigido a la comunidad escolar.

– Realizados 414 eventos comunitarios, culturales y deportivos.

– Realizados 998 talleres de sensibilización en seguridad preventiva, enfocados a personas de la sociedad civil.

– 67,964 huellas dactilares y balísticas registradas.

– 23,450 casos criminales investigados.

– 13 delegaciones de investigación criminal aperturadas y fortalecidas.

– 165 investigaciones y desactivaciones de artefactos explosivos.

– 165 Operativos conjuntos de impacto.

– 6 Personas aprehendidas con orden de localización y captura internacional.

– 4,593 operativos y allanamientos por las fuerzas de tareas temáticas siguientes: sicariato, femicidio, secuestro, extorsiones, robo de vehículos, robo de celulares, contrabando y violencia de género, en coordinación con el Ministerio Público.

– 51,128 operativos para el mantenimiento y resguardo del orden público.

– 43,478 víctimas atendidas.

– 967,184 llamadas atendidas en el número de emergencia 110.

– 2,700 acciones de monitoreo a través de video vigilancia.

– 157,000 operativos policiales.

– 11,000 operativos policiales en protección a la naturaleza.

– 23,000 patrullajes motorizados.

– 1,123,026 patrullajes policiales.

– 38,000 patrullajes policiales en mercados.

– 12,000 patrullajes policiales en protección a la naturaleza.

– 1,850 puesto de control de seguridad binacional.

– 49,634 personas aprehendidas por la comisión de diferentes hechos delictivos.

– 4,658 armas de fuego Incautadas .

– 1,783 vehículos robados o hurtados fueron recuperados.

- 1,140 motos robadas o hurtadas fueron recuperadas.
- 313,801 patrullajes policiales realizados en áreas de mayor incidencia criminal.
- 1,500 programas de inducción conductual ejecutados.
- 1,850 operativos de control para prevenir el tráfico ilícito de armas de fuego.
- 600 investigaciones antinarcoicas complejas.
- 13,043 operativos policiales antinarcoicos.
- Se brindó seguridad personal a 323,608 personalidades, edificios y entidades.

Segundo Eje

Modernización y profesionalización de la Policía Nacional Civil.

- En 2013 se graduaron 5,465 nuevos agentes de PNC.
- Se especializó a 1,613 elementos de la Policía Nacional Civil en las distintas especialidades y ascensos.
- 486 policías obtuvieron su ascenso al grado superior.
- Se concluyeron los documentos que contienen las propuestas de Ley de la Carrera Policial y de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil.
- Además se fortalecieron la Unidad de Informática y tecnología de la Policía Nacional Civil, y la División Especializada en Investigación Criminal. Asimismo la División de Fuerzas Especiales, de Protección a Personas y Seguridad, y el Servicio de Información Criminal.

-Además se crearon:

- La Sección de Investigación contra la Trata de Personas.
- El Departamento de Investigación de Delitos Sexuales.
- La Fuerza de Tarea temática contra el Contrabando.
- Dos delegaciones del Departamento de Investigación de Delitos contra la Vida e Integridad de las Personas en los municipios de Mixco y Villa Nueva.
- El Grupo de Intervención Lobos.
- La unidad específica de la Policía Nacional Civil para el traslado y custodia de privados de libertad, para optimizar el control y evitar el desgaste de unidades policiales que tienen responsabilidad de seguridad ciudadana.

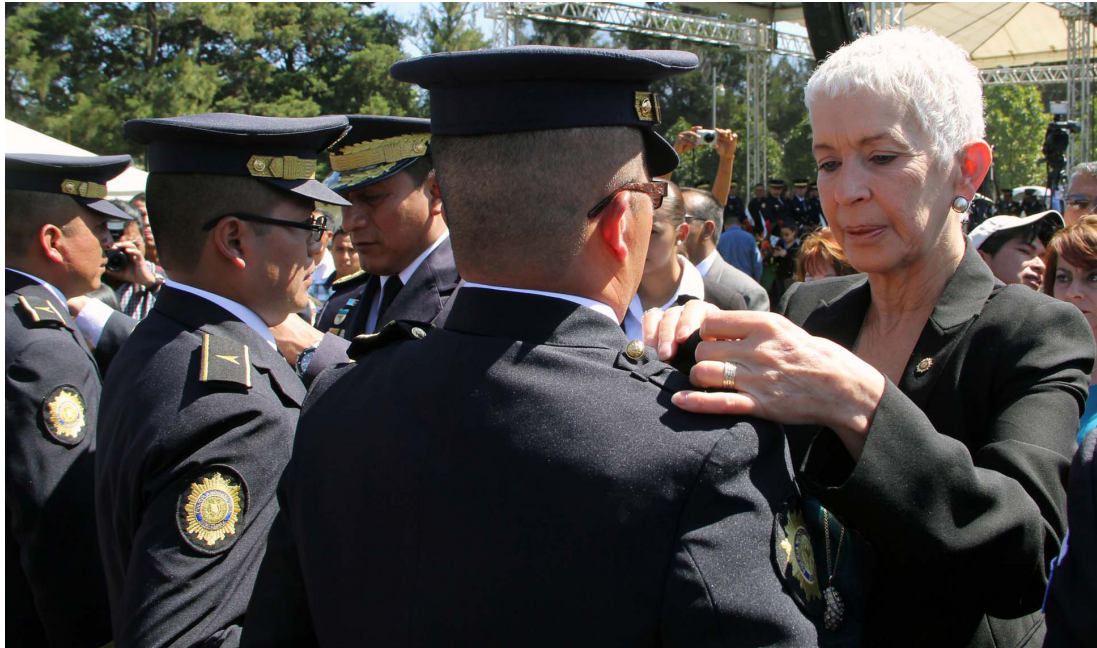
También se diseñaron o elaboraron:

- La Política Educativa Policial, sus estrategias y formatos.
- El Modelo Educativo Policial.
- La actualización de la programación de estudios de la Policía Nacional Civil.
- Los programas de estudios para especialidades policiales.
- El diagnóstico y propuesta de fortalecimiento para la Inspectoría General.
- La propuesta de reformas al Reglamento Disciplinario.
- El nuevo sistema de Antecedentes Policiales.
- El módulo de consulta web de “novedades” en la División de Operaciones Conjuntas.
- La herramienta policial de Seguridad Integral Comunitaria MOPSIC.
- Los procesos de gestión de recursos humanos de PNC –SISPE- automatizados.
- La propuesta de creación de la Unidad de Bienestar Policial.

Tercer Eje

Fortalecimiento, desarrollo, regulación y garantía de la seguridad vial y el ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal en todo el país.

- Se realizaron 12,146 capacitaciones en materia de seguridad vial.
- Se emitieron 618,143 licencias de conducir a la población guatemalteca.
- Se realizaron 6,013 operativos de tránsito.
- Instaladas 6,564 unidades verticales y 64,754 horizontales de señalización.
- Se cubrieron 2,000 kilómetros con asistencia de rutas.
- Se incrementó 158 por ciento el estado de fuerza.
- Supervisión en cumplimiento de acuerdos gubernativos 289-2013 y 395-2013, reduciendo el 26 por ciento de hechos de tránsito de motocicletas.
- Se firmó convenio con Ministerio de Educación.



COMISIÓN DE REFORMA POLICIAL

Según el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 351-2010, la Comisión Nacional de Reforma Policial tendrá las funciones siguientes:

- Coordinar, consensuar, impulsar, promover, orientar e incidir en las reformas legales, políticas e institucionales que contribuyan al pleno objetivo de lograr la Reforma Policial.
- Proponer la creación de un equipo multidisciplinario que elabore, presente e implemente planes de trabajo, medidas, acciones y estrategias en el marco de la reforma policial, en lo relativo a los ámbitos normativos, curriculares, estructurales, organizativos, carrera policial, especialización, entre otros.
- Proponer el diseño, evaluación, diagnóstico, planificación y estructuración de las propuestas de reformas a los planes, acciones, políticas, programas y estrategias de la Policía Nacional Civil.
- Promover el fortalecimiento de los controles internos en la Policía Nacional Civil, para garantizar un efectivo proceso de control y supervisión que acompañe los esfuerzos de reforma y transformación de esa institución.
- Promover la revisión del actual modelo organizacional y proponer una organización moderna, funcional y eficiente que garantice la prestación de los servicios de seguridad a la población.
- Proponer y dar seguimiento a la implementación de las políticas de profesionalización del recurso humano policial, que se adopten para el fortalecimiento de los procesos de reclutamiento, selección, formación, capacitación y especialización del personal de la Policía Nacional Civil.
- Proponer mecanismos que permitan monitorear y evaluar de forma continua las acciones que se implementen en el marco de la Reforma Policial.
- Proponer las medidas que aseguren que las autoridades de la Policía

Nacional Civil cumplan con los compromisos adquiridos en los ámbitos nacional e internacional en el marco de la Reforma Policial.

- Promover y dar seguimiento a la implementación de las medidas y estrategias propuestas en el marco de la comisión, que permitan transparentar y hacer eficiente la gestión de los recursos materiales y financieros de la Policía Nacional Civil.
- Participar en la mesa técnica de cooperantes del proceso de Reforma Policial.
- Promover la suscripción de convenios de asistencia técnica en materia de Reforma Policial.
- Mantener comunicación periódica con la Junta Directiva del Organismo Legislativo, para contribuir con su opinión técnica en propuestas de iniciativas de ley que garanticen la consolidación del proceso de reforma de la Policía Nacional Civil.
- Presentar informes periódicos al Presidente de la República o cuando la situación lo amerite en forma extraordinaria.
- Proponer planes, acciones y estrategias para el mejoramiento y la dignificación de las garantías sociales de los miembros de la Policía Nacional Civil.
- Mantener comunicación y solicitar documentos, informes y colaboración en general a instancias nacionales, organizaciones no gubernamentales e instituciones internacionales que sistematicen información y realicen estudios o evaluaciones en materia de seguridad. Cualquier funcionario o autoridad administrativa del Estado está obligado a atender y proporcionar sin demora aquello que le sea requerido.



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO

Según el artículo 5 del Decreto Número 132-96 , corresponderá al Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional del Ministerio de Gobernación aplicar la presente ley, y para el efecto está facultado para lo siguiente:

- Planificar, dirigir, administrar y controlar el tránsito en todo el territorio nacional.
- Elaborar el reglamento para la aplicación de la presente ley.
- Organizar y dirigir la Policía Nacional de Tránsito y controlar el funcionamiento de otras entidades, públicas o privadas, autorizadas para cumplir actividades de tránsito.
- Emitir, renovar, suspender, cancelar y reponer licencias de conducir.
- Organizar, llevar y actualizar el registro de conductores.
- Organizar, llevar y actualizar el registro de vehículos
- Diseñar, colocar, habilitar y mantener las señales de tránsito y los semáforos.
- Recaudar los ingresos provenientes de la aplicación de esta ley y disponer de ellos conforme a la misma.
- Aplicar las sanciones previstas en esta ley.
- Diseñar, dirigir y coordinar el plan y sistema nacional de educación vial.
- Todas las funciones otorgadas por la ley y las que le asigne el Ministerio de Gobernación en materia de tránsito.



DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO

Según el Artículo 3, Decreto 33-2006, Ley del Régimen Penitenciario, son atribuciones de la Dirección del Sistema Penitenciario:

- Mantener la custodia y seguridad de las personas reclusas en resguardo de la sociedad.
- Proporcionar a las personas reclusas las condiciones favorables para su educación y readaptación a la sociedad, que les permita alcanzar un desarrollo personal durante el cumplimiento de la pena y posteriormente reintegrarse a la sociedad.

PRINCIPALES RESULTADOS

El Sistema Penitenciario Nacional desarrolló durante el 2013 acciones de custodia, resguardo y rehabilitación de personas reclusas y acciones de fortalecimiento institucional que permitieron el 71.57 por ciento de presupuesto asignado en ese año. En el primer grupo de acciones se incluyen aquellas orientadas a la gestión administrativa, en las que podemos destacar aquellas que velan por el abastecimiento de las raciones de alimentación servida a la población reclusa y a agentes de seguridad personal y administrativa de los centros penales (7,019,391 raciones entregadas). Asimismo, la administración fortaleció el parque vehicular institucional, se desarrollaron acciones de mantenimiento de centros de detención y de cumplimiento de condena.

La DGSP logró el incremento del 15 por ciento de acciones de supervisión y control en los centros de detención (3,135 requisas), en relación a las efectuadas el año anterior.

Se incrementó el parque vehicular para la custodia del traslado de reclusos y reclusas, lo que permitió la disuasión a las acciones delictivas que atenten contra la integridad de los privados de libertad y del personal penitenciario.

Se implementó la unidad canina de control que permitió el fortalecimiento de los procesos de vigilancia de los reclusos y de sus visitantes.

Se fortalecieron las capacidades de directores y subdirectores de centros penales para mejorar la eficiencia y eficacia de sus funciones.

Se diseñó, aprobó y echó a andar el protocolo de seguridad de traslado de privados de libertad hacia los recintos judiciales, permitiendo minimizar la vulnerabilidad del personal y población penitenciaria.

Se diseñaron, aprobaron e implementaron los procesos de control de seguridad en los centros penales para el personal que realiza funciones de guardia penitenciario, lo que permitió mejorar su actuación en el control de ingreso de artículos y materiales a los centros de detención, ingreso y egreso de armamento, equipo y suministros del almacén, control de requisas, control de acreditación de visitas para los internos.

Se formaron 24 equipos multidisciplinarios para la rehabilitación social del privado de libertad.

Fue sistematizada la información de programas de rehabilitación para sumejoramiento.

Se estableció el protocolo que define el procedimiento para el retiro adecuado de los hijos e hijas de las reclusas de los centros de detención en coordinación con la Procuraduría General de la Nación.

Se creó la unidad de género en la Dirección General del Sistema Penitenciario para la definición de políticas con enfoque de género.

Se realizó la propuesta de reglamento para normar el funcionamiento de la Comisión Nacional de Salud Integral, Educación y Trabajo.

Se atendió el sistema de recepción de denuncias en la línea anticorrupción de la Dirección General del Sistema Penitenciario, realizando 109 informes.

En el área de fortalecimiento institucional se efectuaron acciones en el ámbito orgánico y funcional de la Dirección General del Sistema Penitenciario.

Se implementaron varios procesos tecnológicos para agilizar y asegurar el funcionamiento de todas las unidades del Sistema Penitenciario Nacional a través de sistemas informáticos *-software-* que permiten que la organización gerencial sea moderna y mantenga un soporte físico adecuado mediante equipos, redes y recursos tecnológicos que aumentan la eficiencia administrativa.

Se desarrollaron programas para mejorar y controlar las solicitudes de información, el control de documentos, las visitas y a los privados de libertad.

Se dotó de equipamiento para mejorar la comunicación interna y externa, la transmisión de datos y el soporte de usuarios de la DGSP.

Se individualizó a toda la población privada de libertad recogiendo sus registros dactilares y su fotografía ingresándoles al sistema Afis.

En el área de fortalecimiento institucional es importante mencionar las acciones realizadas en el desarrollo de la Escuela de Estudios Penitenciarios, de ahí se obtuvo la graduación de 413 agentes penitenciarios, y en diciembre del 2013 se graduaron 65 agentes en el Programa de Bachillerato por Madurez.

La DGSP creó los lineamientos generales para la estructuración de la nueva doctrina penitenciaria y diseñó los programas de formación que integrarían a la carrera penitenciaria, incluyendo sus especialidades.

Se estableció el perfil profesional actual en cada uno de los miembros de la DGSP, para establecer el sistema permanente de entrenamiento.

Se fortaleció el claustro de catedráticos e instructores a quienes se les especializó en los módulos de enseñanza establecidos por la Escuela de Estudios Penitenciarios para lograr instalar en el alumno conocimientos con identidad institucional.

Se inscribió al 75 por ciento del personal en los Diplomados que instalarán capacidades en Acceso a la Información Pública, Derechos Humanos, Abordaje Multidisciplinario de la Violencia, Administración Penitenciaria, Resolución de Conflictos, Equidad de Género, VIH-SIDA, Gestión de Riesgo, Prevención de Adicciones, Conducción Vial y Relaciones Humanas. El entrenamiento, al igual que la dotación de uniformes, equipo y becas, contribuyó a desarrollar el bienestar del guardia penitenciario.

El área jurídica de la DGSP realizó 197 informes dirigidos a la Procuraduría de Derechos Humanos dentro de los procesos que esta entidad desarrolla ante las denuncias presentadas contra personal del Sistema Penitenciario, con el objetivo de fortalecer la transparencia de la administración y gestión institucional.

De igual manera, 37 informes fueron enviados al Ministerio de Gobernación y 8 a la Comisión Presidencial de Derechos Humanos Copredek, para su tramitación correspondiente por denuncias de similar contenido.

Se remitieron 76 informes y se realizaron 103 visitas carcelarias en acompañamiento a las misiones internacionales acreditadas en el país como parte del apoyo solicitado en materia de Derechos Humanos.

Se apoyaron seis procesos de extradición y 18 de repatriación.

Además, se realizaron 235 dictámenes jurídicos, 65 opiniones técnicas y se evacuaron 11 audiencias en los distintos órganos jurisdiccionales.

Se recibieron 13,509 documentos del Ministerio Público y 2,599 documentos de la Policía Nacional Civil

Hubo 184 pronunciamientos requeridos por los órganos jurisdiccionales; se presentaron 28 denuncias penales y se operaron 52 órdenes de libertad emitidas por Órganos Judiciales de Ejecución.



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

Según el artículo 4, Decreto 95-98, Ley de Migración, son atribuciones de la Dirección General de Migración:

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley y de su reglamento, así como de las demás que se emitan en materia migratoria.
- Diseñar e implementar las políticas migratorias del país.
- Garantizar que la entrada, permanencia y salida del territorio guatemalteco, de nacionales y extranjeros, se realice de acuerdo con lo preceptuado en la presente ley y su reglamento.
- Garantizar y mantener con la mayor eficiencia técnica, los registros necesarios para un efectivo control del movimiento migratorio de nacionales y extranjeros.
- Sugerir al Ministerio de Gobernación la creación de los puestos de control migratorio necesarios en el interior del territorio nacional, en los lugares apropiados para la entrada y salida del país, de nacionales y extranjeros y, en caso de ser procedente, sugerir la supresión o reubicación de tales puestos.
- Integrar el Consejo Nacional de Migración.
- Aplicar las sanciones correspondientes a quienes infrinjan las disposiciones de la presente ley, su reglamento y demás disposiciones en materia migratoria.
- Denunciar ante las autoridades competentes las infracciones a la presente ley o su reglamento que puedan constituir delito.
- Adoptar todas las medidas que considere convenientes para la mejor aplicación de la presente ley y de su reglamento.
- Expedir los documentos de identidad, de viaje y de residencia a los refugiados, asilados o apátridas que se encuentren en el territorio nacional, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley y su reglamento.
- Autorizar y controlar la expedición de pasaportes nacionales.
- Conceder las visas de ingreso en los casos previstos en esta ley.
- Las demás que le señalen las leyes y reglamentos.

PRINCIPALES RESULTADOS

La Dirección General de Migración tiene a su cargo la administración y el registro, control y documentación de los movimientos migratorios de las personas.

Se diseñó e implementó una planificación anual, así como una serie de acciones de fortalecimiento institucional vinculadas a la obtención eficaz de resultados en seguridad de la información, agilización y automatización de los procesos migratorios mediante la dotación de equipamiento y formación de las unidades y sus funcionarios.

Se recuperó el proceso de emisión de pasaportes y se implementó la verificación de la identidad de los solicitantes por medio de registros biométricos.



DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA CIVIL

Según el artículo 3, Decreto 71-2005, Ley de la Dirección General de Inteligencia Civil, son atribuciones de la Dirección General de Inteligencia Civil:

- Planear, recolectar y obtener información, procesarla, sistematizarla y analizarla, transformándola en inteligencia.
- Obtener, evaluar, interpretar y difundir la inteligencia para proteger del crimen organizado y delincuencia común, los intereses políticos, económicos, sociales, industriales, comerciales, tecnológicos y estratégicos de la República de Guatemala, dentro del área de inteligencia que le corresponde.
- Proporcionar al Ministerio de Gobernación asesoría en el área de inteligencia civil, para la toma de decisiones y la formulación de políticas y planeamientos para apoyar la prevención, control y combate del crimen organizado y de la delincuencia común.
- Recabar y centralizar la información proveniente de las dependencias del Ministerio de Gobernación, intercambiando las mismas, según fuere necesario, con otros órganos de inteligencia del Estado.
- Solicitar la colaboración de autoridades, funcionarios y ciudadanos para la obtención de información que coadyuve al cumplimiento de sus fines.
- Solicitar y establecer acuerdos de cooperación con entidades similares de otros Estados, estableciendo mecanismos de contacto directo.
- Manejar adecuadamente la información y expedientes que obren en su poder, brindando la debida protección a la información recabada en interés del cumplimiento de su misión y la seguridad ciudadana.

- Garantizar la seguridad y protección de sus propios recursos humanos, materiales e información.

PRINCIPALES RESULTADOS

La Dirección General de Inteligencia Civil, en el cumplimiento de sus funciones contenidas en el Decreto 203-2008 del Congreso de la República de Guatemala, desarrolló su planificación en tres ejes.

Las actividades definidas y ejecutadas en la planificación institucional de Digici fueron orientadas hacia: la seguridad interior de la Nación, apoyo al sector Justicia y el fortalecimiento institucional.

Debido a la confidencialidad con la que esta institución desarrolla sus acciones, no es posible individualizar todas las acciones realizadas, sin embargo, es posible informar que la Digici elaboró 1,349 informes de inteligencia dirigidos al Ministerio de Gobernación, en cumplimiento de su obligación de asesorarle en el combate del crimen organizado y la delincuencia común.

También facilitó información para la aplicación de 1,349 medidas de coerción en todo el país.

Se dio inicio al estudio de prefactibilidad para la construcción del edificio que albergará las Oficinas Centrales de la Digici en la ciudad de Guatemala y se desconcentró el modelo de gestión orgánico y funcional en las regiones occidental y oriental del país.

Se incrementó la capacidad tecnológica de su plataforma para facilitar su gestión administrativa y operativa.



DIRECCIÓN GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMÉRICA Y TIPOGRAFÍA NACIONAL

Según el artículo 3, del Acuerdo Gubernativo 633-2007 la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, como dependencia del Ministerio de Gobernación; son atribuciones de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional:

- Editar el Diario de Centro América como órgano oficial del Estado.
- Imprimir las leyes, reglamentos y demás publicaciones oficiales del Estado.
- Editar libros de texto, educativos, literarios, artísticos y expresiones de folclor de interés nacional.
- Imprimir las publicaciones, folletos y demás documentación que requieran las dependencias del Estado.
- Imprimir carnés para cédulas de vecindad y libros de registros y controles que requieran las municipalidades del país.
- Compilar y recopilar las Leyes, Acuerdos Gubernativos y Acuerdos Ministeriales publicados en el Diario de Centro América.
- Coleccionar cronológicamente el Diario de Centro América, en formato documental y electrónico.
- Llevar el registro, organización y control de todas las publicaciones legales.

- Divulgar y exhibir piezas y muestras que forman parte de la historia del Diario de Centro América y Tipografía Nacional.
- Otras que sean inherentes a su naturaleza.

PRINCIPALES RESULTADOS

- Lanzamiento de la revista semanal “Viernes”.
- Mejor difusión de los contenidos por medio de las redes sociales.
- Se cuenta con equipo de trabajo en óptimo funcionamiento.
- Correcta ejecución presupuestaria.
- Optimización de los procesos del cierre de las ediciones del Diario de Centro América en la parte legal e informativa.
- Se logró que el 100 por ciento de las publicaciones emitidas por el Registro Mercantil, recibidas cada día, se publicaran al día siguiente.
- Se obtuvo una calificación de 99.65 puntos en cuanto a los indicadores de acceso de información pública en Guatemala 2013.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

Según el artículo 7, Decreto 52-2010, Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada, son atribuciones de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada:

- Controlar y supervisar a los prestadores de servicios de seguridad privada, para que su actividad se enmarque en la política de seguridad pública del Estado.
- Exigir el cumplimiento de las normas y procedimientos legales para la adecuada prestación de los servicios de seguridad privada.
- Velar porque quienes presten los servicios de seguridad privada mantengan, en forma permanente, niveles de eficiencia técnica, profesional y administrativa para atender sus obligaciones.
- Ser el vínculo entre los prestadores de servicios de seguridad privada e investigaciones privadas y las entidades del Estado.
- Otorgar la autorización y licencia de operación y funcionamiento a los prestadores de servicios de seguridad privada, así como ordenar la cancelación de las mismas por los casos previstos en la presente Ley.
- Establecer y mantener actualizado un registro de los prestadores de servicios de seguridad privada, con información precisa y verificable sobre su estructura administrativa y de funcionamiento, personal directivo, administrativo y operativo, así como de su equipo.

- Impedir que personas individuales o jurídicas no autorizadas por la presente Ley, presten servicios de seguridad privada.
- Definir y autorizar los contenidos de los programas de formación y capacitación de agentes, personal administrativo y operativo de los prestadores de servicios de seguridad.
- Imponer a los prestadores de servicios de seguridad privada, y a su personal, las sanciones administrativas y pecuniarias correspondientes, contempladas en la presente Ley.
- Las demás que se deriven de la presente Ley.

PRINCIPALES RESULTADOS

La Dirección General de Servicios de Seguridad Privada se organiza para la supervisión y control de los servicios privados de seguridad, para que su actividad se enmarque en el marco jurídico vigente y en la política de seguridad pública del estado. En el ejercicio de sus funciones, esta Dirección General se desarrolló normativamente habiendo obtenido la aprobación y publicación del Reglamento de la

Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada, mediante Acuerdo Gubernativo 417-201; asimismo, quedó aprobado el Protocolo de Supervisión a Empresas de Seguridad Privada y la normativa interna para capacitación de instructores de seguridad privada y programa de capacitación para agentes de seguridad privada mediante resolución número 54-2013 de fecha 12/11/2013.

Se optimizaron los procedimientos administrativos relacionados a los servicios de seguridad privada y atención al público (implementación de audiencias, realizándose 59, y 225 relacionadas a solicitudes que trascendieron al ámbito jurídico), mejorando los procesos de recepción y emisión de correspondencia; se emitieron 13 licencias de autorización de operación y funcionamiento; se digitalizaron 236,504 folios que representan 295 expedientes de prestadores de servicios de seguridad privada; se actualizó el archivo de la Dirección (activo e inactivo). Se habilitó la página web con información actualizada de la institución.

Para garantizar la certeza jurídica a los prestadores de servicios de seguridad privada y al público que contrata los mismos, se realizaron seis supervisiones de carácter preliminar y 91 supervisiones definitivas, que dieron como resultado 12 sanciones impuestas por infracción leve; tres por infracción muy grave; 36 en proceso de resolución por

infracciones graves; asimismo fueron emitidas 478 providencias o dictámenes de expedientes de solicitud de autorización y cancelación de licencia de operación.

En la implementación del programa Denuncias Digessp se obtuvo como resultado el diligenciamiento de 52 denuncias recibidas, y cuatro de ellas fueron presentadas ante el Ministerio Público (MP) por prestación ilegal de servicio. Para verificar la existencia, condiciones y estado de los recursos materiales y el equipamiento adquirido, en uso y registrado por los prestadores de servicios de seguridad privada, fueron realizadas 91 supervisiones.

Se certificaron 31 supervisores para el cumplimiento de esta actividad.

La asesoría jurídica desarrolló 617 instrumentos y la normativa que establece plazos dentro de los expedientes administrativos que se tramitan en la Digessp.

Con fecha 13/11/2013. Aprobación y publicación del Reglamento Orgánico Interno de la DIGESSP.





DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Según el Artículo 7, Decreto 15-2012, Ley de la Dirección General de Investigación Criminal, son atribuciones de la Dirección General de Investigación Criminal:

- Proteger la escena del crimen y ante la imposibilidad de otras instituciones, atender la misma.
- Realizar los actos de investigación necesarios para el esclarecimiento de los delitos.
- De oficio en los casos de urgencia, realizar la investigación preliminar y evitar sus consecuencias ulteriores; de lo actuado informará inmediatamente al Ministerio Público.
- Practicar las acciones de investigación que en forma concreta le ordene el Ministerio Público, e informar sobre los resultados de las mismas.
- Solicitar a las autoridades competentes, así como a las dependencias y organismos de la administración pública, con orden de juez competente o bajo la responsabilidad del fiscal a cargo de la investigación, según corresponda, informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general que se requieran para el debido desempeño de sus funciones. El ejercicio de esta atribución se encontrará limitado a aquellos elementos que para su solicitud la ley no contemple una tramitación especial a cargo de autoridad distinta o se encuentren reservados al Ministerio Público.
- Efectuar las medidas de coerción y preservación establecidas en la ley, incluyendo las órdenes de captura que emitan los órganos jurisdiccionales competentes.

- Procesar, sistematizar y analizar la información producida por la investigación criminal, y trasladar los resultados de esta información al Ministerio Público, a efecto de propiciar la persecución penal estratégica.
- Colaborar con las fuerzas de seguridad de otros países en la realización de actividades de investigación y órdenes de captura de conformidad con las normas internacionales.
- Las demás funciones que le otorguen las leyes del país.

PRINCIPALES RESULTADOS

La Dirección General de Investigación Criminal del Ministerio de Gobernación -Digicri- durante el 2013 dio inicio a la formulación de toda la reglamentación necesaria para el cumplimiento de su mandato.

El desarrollo normativo de la institución es necesario para lograr el sustento conceptual y orgánico que le permita funcionar sin vacíos legales. Para ello, el director e inspector de dicha institución desarrollaron varias actividades de análisis y estudios de modelos nacionales e internacionales que les facilitaron la definición orgánica de Digicri.

Asimismo, se obtuvo el documento que contiene la metodología, análisis y clasificación del proceso esencial y procesos de apoyo de la Digicri; el documento que contiene la propuesta de Reglamento de Definición de Funciones de las Figuras Organizativas de la Digicri y el documento que contiene la propuesta de Reglamento de Trabajo de la digicri.



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Según el artículo 1, Acuerdo Ministerial 649-2006, Registro de Personas Jurídicas, son atribuciones del Registro de Personas Jurídicas:

Inscripción, registro y archivo de las personas jurídicas.

PRINCIPALES RESULTADOS

Con el objetivo de dar certeza y seguridad a todas las inscripciones relacionadas con las personas jurídicas, el Repeju esta desarrollando y consolidando una base de datos confiable y robusta, conformada por el Archivo Histórico (de 2005 hacia atrás lo conforman las inscripciones de los Registros Civiles Municipales contenidos en los libros correspondientes) y el Registro Electrónico del Registro de las Personas Jurídicas, Sirpeju (del 2006 al 2013). Para esto, durante el 2013 se precalificaron y ya se tienen listos para digitalizar 3,675 expedientes del archivo de duplicados, que contienen un promedio de 14 páginas cada uno, lo que equivale a un aproximado de 51,450 páginas, listas para ser digitalizadas.

Se realizaron algunas cotizaciones con empresas que digitalizan documentos. Se identificó a la empresa Sitecpro para que realice este trabajo, ya que se espera en el año 2014 realizar el proceso de digitalización de un promedio de 2 millones de páginas del Archivo General del Repeju.

Con el fin de llevar control electrónico y físico de todas las inscripciones de personas jurídicas, se desarrolló un nuevo

sistema informático llamado Sirpeju el cual entró en funciones el 12 de abril de 2013. Con este sistema se controla el proceso de inscripciones, pues se llevan diferentes libros uno por cada tipo de inscripción, ONG, sociedades civiles, asociaciones civiles, fundaciones, iglesias evangélicas, nombramientos, etcétera. Además de contar con un buen soporte informático y constante seguimiento y actualización, según los nuevos requerimientos que surgen en su uso diario, cambios en los procesos o mejoras al mismo.

En la constante búsqueda por brindar un mejor y eficaz servicio a los usuarios del Registro, en lo relacionado con los expedientes que han sido objeto de rechazo y consultas jurídicas sobre las inscripciones realizadas, se hicieron las gestiones administrativas para que a partir del 15 de abril de 2013, se prestará a prestar el servicio de inscripción y registro de las asociaciones civiles no lucrativas, en la nueva sede del Repeju, ahora ubicado en la 5ª. avenida 10-53 de la zona 1, de la capital. Cabe destacar que estas instalaciones son más espaciosas y adecuadas para la prestación de los servicios, cuenta con cuatro receptorías y una agencia del Banco de Desarrollo Rural -Banrural- para el cobro del arancel del Repeju.

Al ubicar esta nueva sede, una de las ventajas que ofrecen las instalaciones es que ahora

el archivo histórico se encuentra ubicado en un solo lugar, el cual brinda las condiciones necesarias y de seguridad para el resguardo de los libros que contienen la inscripción de la mayoría de asociaciones no lucrativas del país, y de los duplicados que se archivan de las inscripciones que se realizan en el Repeju, desde el 2006.

Agilizar y hacer más eficiente el cobro del arancel del Repeju es una de las mejoras realizadas durante el 2013, por lo que se hicieron las gestiones en el Banrural y en la

Contraloría General de Cuentas, para que dicha entidad bancaria se encargue del cobro.

En la operación e inscripción de las diferentes personas jurídicas no lucrativas que son competencia del Repeju se recibieron y analizaron 13,468 expedientes, por lo que se inscribieron durante 2013 a 11,445 personas jurídicas en las que se incluye la inscripción de nombramientos. También se realizaron 2,023 certificaciones incluyendo los libros autorizados.



UNIDADES ESPECIALES DE EJECUCIÓN





UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA –UPCV–

[BAJO LA COORDINACIÓN DEL TERCER VICEMINISTERIO]

Según artículo 3, Acuerdo Ministerial 542-2008; son atribuciones de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia:

- La formulación e implementación de planes, proyectos y programas relativos a la prevención comunitaria de la violencia para contribuir a garantizar la seguridad de las personas y sus bienes, acciones que serán desarrolladas en coordinación con las comunidades, con participación de otros organismos, entidades, dependencias, secretarías de Estado, iniciativa privada y sociedad civil en general.
- Otras que sean asignadas por el Tercerceministerio.

PRINCIPALES RESULTADOS

Participación Ciudadana

Se conformaron 131 comisiones de Prevención de la Violencia en el departamento de Guatemala y 283 en los demás departamentos, haciendo un total de 414 comisiones.

Se capacitaron en temas de prevención de la violencia 352 comisiones, se elaboraron 227 diagnósticos, 75 planes de prevención y 62 comisiones que implementaron plan de prevención de la violencia.

En establecimientos educativos, dentro del Programa de Escuelas Seguras se atendieron 188 establecimientos, se organizaron y fortalecieron 188 Consejos Estudiantiles, se asesoró a más de 1,000 integrantes de estos grupos en elaboración de planes de prevención.

Se atendieron 127,141 estudiantes, 14,850 padres de familia, 7,734 maestros y 268 personas de área operativa de los distintos centros educativos. También se registraron 385 casos en atención psicológica a estudiantes con abuso físico, verbal, psicológico, violación sexual o a los derechos fundamentales del ser humano.

En capacitación a personas integrantes de las Comisiones de Prevención de la Violencia se capacitó a más de 15,000 personas en temas relacionados con la prevención y a 162 personeros de la UPCV, elaborando siete documentos relacionados con temas de prevención de la violencia, convirtiéndose en material educativo e informativo.

En los temas relacionados a género y multiculturalidad, se realizaron 18 talleres de fortalecimiento institucional, capacitándose a 5,002 personas, asimismo se atendieron y derivaron 32 casos relacionados con violencia intrafamiliar.

Participación Juvenil

En temas relacionados con la participación juvenil se les dio seguimiento a 50 juntas de Participación Juvenil distribuidas de la siguiente manera: 39 en del departamento de Guatemala, ocho en Sacatepéquez, dos en Quiché y una en San Marcos.

Análisis de información

La Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia elaboró 30 informes de análisis de predigánóstico para la realización de planes de prevención, elaboró la estrategia

para la implementación del Plan Cuadrante en la zona 1, Ciudad Capital, así como en comunidades de San José Satélite y Ciudad Satélite, en Mixco; Santa Isabel I y II en Chinautla. Se elaboraron cuatro diagnósticos locales, el plan piloto de la Encuesta Nacional de Victimización en tres comunidades de Villa Nueva, entre otros.

Se elaboró el instrumento de Caminata Exploratoria para Institutos, y la Encuesta para Adolescentes Embarazadas, así mismo se elaboró el documento de Abordaje Teórico Conceptual del Modelo de Investigación Estratégica Aplicado a la Administración de la UPCV con Enfoque de Información y Gestión por Resultados.





UNIDAD ESPECIAL ANTINARCÓTICA -UNESA-

[BAJO LA COORDINACIÓN DEL QUINTO VICEMINISTERIO]

Según artículo 3, del Acuerdo Ministerial 154-2012; la Unidad Especial Antinarcoóticos -Unesa- tendrá las siguientes funciones:

Planificar, diseñar y coordinar las actividades que realizan las instituciones involucradas en la lucha contra el narcotráfico en todas sus formas y actividades conexas.

PRINCIPALES RESULTADOS

Entre los principales resultados, obtenidos por el actuar operativo del Quinto Viceministerio por medio de la Unidad Especial Antinarcoótica se cuentan:

Administrativos financieros

Los procesos operativos, tanto administrativos como financieros, fueron fortalecidos, lo cual ha mejorado la ejecución presupuestaria, alcanzado un 95 por ciento para el periodo de 2013. Se revisó y adecuó la normativa interna.

También se implementa procesos de evaluación de desempeño a todo el personal periódicamente.

Mejoras logísticas

Se concluyó la construcción de las plataformas de soporte para la bodega; además se realizó el inventario nacional de los precursores ubicados en diferentes puntos de la República. Está próximo a realizarse el traslado y eliminación de más de 35,700 unidades.

Operaciones de prevención, erradicación y combate

Como resultado de las operaciones relacionadas a erradicación y combate, se puede contabilizar:

- 2,500 hectáreas de amapola erradicadas.
- 3,000 millones de dólares en matas erradicadas.
- 4,000 campos erradicados.
- 2,400 matas de marihuana erradicadas.
- 116 millones de dólares en marihuana erradicada
- 60 operativos móviles para el rescate del Centro Histórico.
- 20 capacitaciones impartidas a la Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino.
- Visitas periódicas realizadas a las escuelas y centros recreativos de las zonas 1, 6 y 18, para impartir charlas informativas y prevenir la narcoadicción.
- 18 operativos de fin de semana en clubes nocturnos.

- 10.100 allanamientos.
- 450 operativos con grupos especializados.
- 40 expedientes presentados ante Ministerio Público para promover la acción de extinción de dominio.
- Construcción de los sistemas de abastecimiento de combustible en diferentes puntos del país.
- Vuelos diurnos y nocturnos, para prevenir, capturar y decomisar cargamentos de drogas.
- Creación de la Fuerza de Tarea Tecún Umán.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la F. T. Tecún Umán.
- Instalaciones e infraestructura para el funcionamiento de la F.T.
- Plan Estratégico para la creación de la Fuerza de Tarea Tecún Umán.
- 9 operaciones realizadas.
- De las 9 operaciones, 8 han sido en apoyo interinstitucional y 1 por inteligencia
- 316 operativos en puestos de registro.
- Se han coordinado 60 allanamientos.
- Se han coordinado con las Fuerzas Antinarcóticas Aéreas 32 operaciones.

Actividades principales

Fortalecimiento de funciones.

- Establecimiento de la estructura orgánica del Quinto Viceministerio .
- Fortalecimiento de mandos.
- Asesorías administrativas, financieras, legales y operativas.

Coordinación interinstitucional

- Firma de convenios con organismos nacionales e internacionales.
- Capacitación y especialización del personal en el tema de precursores.
- Adscripción de las fincas Estanzuela y Antigua Estación de Monta.

- Se creó mesa técnica para coordinación interinstitucional.

Operativas

- Desarrollo de cuatro erradicaciones durante el año en San Marcos.
- Patrullajes y operativos para recuperar el Centro Histórico de la Ciudad Capital.
- Patrullajes y operativos para prevenir el narcomenudeo y otros hechos delictivos en zonas de diversión nocturna, en la ciudad capital.
- Patrullaje vehicular con la Fuerza de Tarea Tecun Uman a lo largo de ejes carreteros para prevenir, detectar e interceptar movimientos de las bandas dedicadas a la narcoactividad.
- Coordinación con las Fuerzas Especiales Navales, patrullaje marítimo diurno y nocturno, para prevenir, e interceptar, capturar y decomisar cargamentos de drogas.
- Empleo de canes entrenados para detectar drogas, armas y billetes, en operaciones en toda la República, y especialmente en el aeropuerto La Aurora.
- Documentar y presentar ante Ministerio Público expedientes para promover la extinción de dominio.
- Desarrollo de estrategias y procesos en materia de análisis financiero.
- Implementación de los estándares de calidad que requiere el programa aéreo.
- Readecuación de instalaciones para cumplir con los estándares del programa de aviación.
- Capacitación, especialización y entrenamiento de pilotos y personal en general.
- Auditoría BASC al programa.

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Según el Artículo 12, Acuerdo Gubernativo número 635-2007, Reglamento Orgánico del Ministerio de Gobernación, son atribuciones de la Unidad de Administración Financiera:

- Cumplir, hacer cumplir las políticas, leyes, normas y procedimientos financiero-contables que rigen el movimiento presupuestario, de contabilidad y tesorería.
- Administrar y emitir lineamientos para la correcta utilización de los recursos económicos asignados al Ministerio.
- Servir de enlace entre las unidades ejecutoras del Mingob y el Ministerio de Finanzas Públicas para la ejecución y el registro del presupuesto de ingresos y egresos de la cartera del Interior.
- Asesorar e informar en materia financiera a la Dirección Superior.
- Instruir y apoyar a las unidades ejecutoras, para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Ministerio.
- Dar lineamientos de administración financiera y apoyar mediante asesoría personalizada a las unidades ejecutoras, con relación a la utilización del Sistema de Contabilidad Integrada -Sicoin- Web, Sistema de Gestión -Siges-, brindar asesoría con relación al registro de inventario de cada dependencia.
- Emitir dictamen financiero con relación a los compromisos adquiridos por las diferentes unidades ejecutoras y su disponibilidad.
- Elaborar modificaciones, ampliaciones y programación de la cuota financiera mensual, cuatrimestral y anual.

- Aprobar los Comprobantes Únicos de Registro, emitidos por las dependencias del Ministerio y su respectiva solicitud de pago ante el Ministerio de Finanzas Públicas.
- Gestionar ante el Ministerio de Finanzas Públicas, el Fondo Rotativo Institucional y el Fondo Rotativo Privativo, distribuirlos a cada una de las unidades ejecutoras, conforme a lo solicitado (Fondo Rotativo Interno y Fondo Rotativo Privativo).
- Administrar la base de datos y los enlaces ante el Ministerio de Finanzas Públicas.
- Realizar evaluaciones mensuales y emitir informes e indicadores de gestión con relación a la ejecución presupuestaria e ingresos propios, efectuada por cada dependencia del Ministerio, que sirva de información al Despacho Ministerial, en la toma de decisiones.

PRINCIPALES RESULTADOS

La Unidad de Administración Financiera alcanzó un 95 por ciento de ejecución Financiera y un 86 por ciento de la optimización de la gestión administrativa y financiera. Se implementó el trabajo sobre el eje de transparencia, fortaleciendo el control y supervisión de las Unidades Ejecutoras.

También se llevó a cabo la implementación de políticas para optimizar el gasto público y la implementación gradual del presupuesto por resultados (ver anexo).



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Según el artículo 13, Acuerdo Gubernativo número 635-2007, Reglamento Orgánico del Ministerio de Gobernación, son atribuciones de la Dirección de Recursos Humanos:

- Formular, planificar, coordinar y supervisar las actividades profesionales, técnicas y administrativas orientadas a la correcta administración del recurso humano de las diferentes dependencias y unidades que conforman el Ministerio.
- Desarrollar, supervisar y evaluar actividades de capacitación e implementar programas de desarrollo humano, dirigidos al personal del Ministerio y sus dependencias, que propicien un ambiente favorable al personal motivado.
- Gestionar el acreditamiento oportuno de sueldos y prestaciones laborales al personal contratado del Ministerio, aplicando la legislación vigente a sueldos y prestaciones laborales.
- Velar por el fiel cumplimiento de los procesos funcionales, aplicando estrategias que permitan una ejecución óptima y de calidad en beneficio del personal de las dependencias que conforman el Ministerio.
- Garantizar el adecuado reclutamiento, selección, programas de inducción, entrenamiento, capacitación, desarrollo integral y evaluación de personal, de manera que las contrataciones que se desarrollen en las diferentes dependencias del Ministerio, se

realicen en un ambiente de credibilidad, confianza, respeto y apoyo.

- Elaborar los nombramientos del personal que correspondan.

PRINCIPALES RESULTADOS

- Fueron creados 400 puestos para agentes de presidios de la Dirección General del Sistema Penitenciario y 4,000 puestos de agentes de seguridad y administrativos de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, para mantener e incrementar acciones de puestos y estructuras administrativas.
- Fueron otorgados diferentes bonos a 890 empleados de Dirección Superior, Gobernaciones y Policía Nacional Civil, además de favorecer mensualmente a todo el personal 011 de la Dirección General del Sistema Penitenciario con un bono especial, así también 115 trabajadores del Ministerio fueron beneficiados en sus ingresos mensuales. Se incrementó el número de agentes de presidios para resguardo de los privados de libertad.
- Con el fin de mejorar el registro y el control de expedientes del personal de los diferentes renglones presupuestarios de la Dirección Superior del Ministerio se realizó una actualización de procesos y procedimientos, además de una automatización del sistema de Recursos Humanos, con lo que se logró un mejor y adecuado control y registro del resguardo de la información y expedientes del personal. Se desarrolló una política de convocatoria para aplicar a las plazas vacantes de la Dirección Superior, con la que se logró la motivación y participación de más de 50 empleados.
- Fueron mejorados los procesos, procedimientos y tiempos de ejecución, por medio de la capacitación de 2,673 personas

en diferentes temas, como administración de recursos humanos, prestaciones laborales, trabajo en equipo, liderazgo estratégico, atención al cliente, gestión de riesgo a desastres con énfasis en desarrollo sostenible, redacción, temas afines a las funciones de cada puesto y actividades que fortalecieron la eficiencia, eficacia y lealtad del personal. También fueron beneficiadas 1,909 personas con campañas médicas, odontológicas, de nutrición, donación de sangre, etcétera.

ACTIVIDADES

- En el incremento de la fuerza policial en el país, la Dirección de Recursos Humanos, por medio del proceso de reclutamiento y selección, revisó 5,297 expedientes para nombramientos y 512 para ascensos de elementos de la PNC, además de la elaboración de sus respectivos acuerdos.
- Elaboración de acuerdos y nombramientos.
- Fueron realizadas 42 capacitaciones
- Gestiones para crear las coordinaciones de desarrollo laboral y la de salud integral.
- Implementación y sistematización de la Bolsa de Empleo en línea.
- Proceso de registro de las promociones en el sistema de Guatenóminas se registraron más de 4,800.
- Fomento y motivación a participar en varios procesos formativos. Se socializó y gestionó con otras instituciones académicas.
- Proceso de reclutamiento y selección de expedientes para la promoción de 203 agentes de presidios de la Dirección General del Sistema Penitenciario.



DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

[BAJO LA COORDINACIÓN DEL CUARTO VICEMINISTERIO]

Según el artículo 14, del Acuerdo Ministerial 635-2007, son funciones de la Dirección de Informática:

- Velar porque el Ministerio cuente con sistemas de información y bases de datos que le permitan un desempeño eficaz de sus funciones.
- Asegurar la disponibilidad continua y oportuna de toda la información necesaria para el adecuado funcionamiento del Ministerio, sus órganos y dependencias.
- Asegurar la integración de los sistemas de información del Ministerio con otros sistemas nacionales o internacionales.
- Garantizar la seguridad e integridad de la información contenida en las bases electrónicas de datos.
- Promover y apoyar la optimización de procesos operativos, mediante la implementación de soluciones tecnológicas.
- Brindar el apoyo técnico, en el área de su competencia, a todo el personal del Ministerio, sus órganos y dependencias.
- Promover o impartir cursos de inducción y actualización, en el área de su competencia, al personal del Ministerio.

- Promover la realización de auditorías internas en los programas, equipos y procesos de tecnología e informática, por medio de la Dirección de Auditoría Interna.

PRINCIPALES RESULTADOS

Revolución Tecnológica

- Fortalecimiento tecnológico de Planta Central y de las Subdirecciones de Informática de las Direcciones Generales.
- Certificados digitales.
- Homologación y estandarización de plataforma tecnológica integrada por medio de enlaces de datos.

Reingeniería y Modernización Institucional

- Modernización de los Sistemas de Información.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas en el área de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación.

- Automatizar los procesos de registro de denuncias, constancias de extravíos y reportes policiales de en la PNC.
- Personal capacitado -Administración de proyectos (*Project Manager Institut-PMI*), Seguridad Informática-CISSP- (*Certified Information Systems Security Professional*), Inteligencia de Negocios-BO de SAP. (*bussines objets*), -Administración de redes- CCNA (*Cisco Certified Network Associate*).
- Asimismo se implementó en la Comisaría 14, como plan piloto el sistema integrado de denuncias del Ministerio Público, mismo que es un sistema web de Registro Policial (SIPOL) para el registro de denuncias, constancia, de extravíos y reportes policiales de incidencias, para integrarlo por fases al resto de comisarías, estaciones, subestaciones y serenazgos en el ámbito.
- En el eje de Seguridad Interior, cuyo objetivo es el Desarrollo de Sistemas de Investigación, se obtuvo como resultado un sistema integrado

de la investigación para el fortalecimiento de los métodos de investigación de las dependencias del ministerio de Gobernación y de las instituciones interestatales relacionados con la investigación criminal. Integrando las siguientes bases de datos: Registro Nacional de las Personas, Antecedentes Policiales, Órdenes de captura, Flujo Migratorio, Pasaportes, Arraigos, Licencias de conducir, Vehículos.

También desarrollan sistemas para prevención de la violencia y del delito. Para lo cual se creó un sistema web que integra datos geográficos en un navegador, Geoportal, el cual genera reportes estadísticos, mapas de incidencia criminal y sistema de monitoreo para la toma de decisiones y estrategias de prevención de seguridad ciudadana.

Se implementó un sistema en Cecoin y gobernaciones departamentales, para lo cual se creó un sistema de mapeo de información de conflictividad social para el análisis y toma de decisiones; la implementación en la PNC del registro de hechos delictivos y generación de estadísticas para toma de decisiones.





DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Según el artículo 15, Acuerdo Gubernativo número 635-2007, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Gobernación, son atribuciones de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros:

- Coordinar, ejecutar y registrar todas las acciones que corresponden a los procesos de formulación, programación, ejecución y liquidación del presupuesto asignado a la Dirección Superior.
- Emitir informes financiero-contables al Despacho Ministerial, la Unidad de Administración Financiera, la Unidad de Auditoría Interna, la Contraloría General de Cuentas y otras dependencias que lo soliciten.
- Velar por el adecuado registro en el Sistema de Gestión –Siges- de los compromisos de pagos, de devengados y registros contables de la dependencia, conforme a las disposiciones del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Unidad de Administración Financiera.
- Administrar el sistema de adquisiciones y compras de la Dirección Superior.
- Facilitar la logística documental interna que ingrese o egrese del Despacho Ministerial.
- Atender las solicitudes presentadas por los habitantes de la República y tramitarlas conforme al procedimiento administrativo que corresponda.

PRINCIPALES RESULTADOS

Atribuciones de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros.²

La Dirección de Servicios Administrativos y Financieros ejecutó en el 2013 el 99.09 por ciento de la cuota financiera asignada, para lo cual realizó programaciones de gastos cuatrimestrales, por grupo de gasto y método de pago, e implementó un control mensual del gasto para determinar el grado de ejecución. Se logró control de la ejecución presupuestaria por medio de análisis del comportamiento de la ejecución de renglón, elaborando con las justificaciones correspondientes a las modificaciones de débito y crédito presupuestario, trasladando las solicitudes de modificaciones presupuestarias para las aprobaciones correspondientes.

Se elaboraron los manuales de Políticas, Normas y Procedimientos, donde se definieron las actividades, responsables, documentos aplicados y registros generados para cada proceso y fue implementado un nuevo *software* para la elaboración de requerimientos de compra y pedidos a almacén, que establece registros para la recepción y entrega de insumos y bienes en la Planta Central, lo que permite la transparencia en el manejo de los recursos disponibles.

Se cuenta con talonarios debidamente autorizados por la Dirección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas, a efecto de que los controles queden registrados en libros, hojas, tarjetas y formularios debidamente habilitados y autorizados por esa entidad fiscalizadora.

ÓRGANOS DE APOYO TÉCNICO





DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Según el Artículo 16, Acuerdo Gubernativo número 635-2007, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Gobernación, son atribuciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos:

- Asesorar a la Dirección Superior en la elaboración de proyectos de reglamentos, acuerdos, órdenes y convenios y otros instrumentos de carácter legal.
- Revisar y elaborar proyectos de iniciativas de ley relacionados con la materia de su ramo.
- Emitir dictámenes u opiniones jurídico-legales que le sean solicitadas por los Despachos Ministerial y Viceministeriales, así como por otras dependencias o instituciones públicas.
- En su carácter de órgano asesor en el área legal, le corresponde evacuar las audiencias que con ocasión de la interposición de medios de impugnación administrativa promueven los interesados.
- Emitir dictámenes dentro de la sustanciación de los expedientes que se tramitan en el Ministerio, en atención al derecho de petición de los habitantes de la República.
- Orientar a los peticionarios en los diferentes asuntos que se tramitan ante el Ministerio.
- Ejercer la dirección y procuración profesional en los procesos judiciales y del Ministerio Público, en que figure como interesado el Ministerio.

- Ejercer supervisión sobre la Unidad de Búsqueda y Recuperación de Vehículos Robados, Hurtados, Apropiados o Retenidos lícita o indebidamente, de conformidad con los convenios suscritos por Guatemala.

PRINCIPALES RESULTADOS

Eje de Trabajo

Ser el ente asesor en materia jurídico-legal a la Dirección Superior y los órganos administrativos, de apoyo técnico y de control interno del Ministerio de Gobernación.

Objetivos

- Emitir dictámenes dentro de la sustanciación de los expedientes que se tramitan en el Ministerio, en atención al derecho de petición, así como dictámenes u opiniones jurídico-legales que han sido solicitadas por los Despachos Ministerial y Viceministeriales, así como por otras dependencias o instituciones públicas.
- Fortalecer los niveles de comunicación y coordinación con las Asesorías de las Direcciones Generales.
- Promover la capacitación del personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Mejorar los procedimientos que permitan cumplir con celeridad y certeza la evacuación de expedientes.
- Mejorar conjuntamente con las instituciones involucradas, el tiempo de recuperación y devolución de los vehículos que

han sido ubicado, así como promover capacitación sobre el Tratado Centroamericano de Recuperación y Devolución de Vehículos Hurtados, robados, retenidos ilícitamente o indebidamente con las entidades involucradas.

- Proponer, planificar y asistir a reuniones relacionadas con el Tratado Centroamericano de Recuperación y Devolución de Vehículos Hurtados, robados, retenidos ilícitamente o indebidamente, en los países miembros dentro del marco del Tratado.
- Mantener y mejorar la coordinación con las distintas instituciones del Estado, con las cuales se está vinculado en el procedimiento y análisis de expedientes.

Logros

- Fueron emitidos 515 dictámenes por la Coordinación Laboral, sobre expedientes relacionados a condecoraciones, solicitudes de ascenso, destituciones, pagos: de prestaciones, de indemnizaciones, de salarios u otros y de complemento de viáticos, reingresos, reintegración, reincorporación, reorganización, reinstalación, expedientes administrativos disciplinarios, recurso de revocatoria y recurso de reposición.
- Por parte de la Coordinación Administrativa Procedimental se actualizaron los formatos de requisitos, minutas escrituras públicas de constitución de iglesias evangélicas y fundaciones, a efecto de mejorar los mismos; como también se procedió a la revisión de 735 proyectos de minutas, relacionados con la constitución y/o modificación de Iglesias y Fundaciones.
- Se efectuó la evacuación de 156 audiencias a cargo de la Coordinación Procesal Jurisdiccional sobre procesos de Amparos, Contenciosos Administrativos, Inconstitucionalidades y una denuncia presentada, efectuándolo dentro del plazo señalado por los distintos tribunales del país, en los procesos que el Ministerio de Gobernación es parte.
- Se efectuó por parte de la Coordinación de Vehículos Robados, el diligenciamiento para la recuperación de 7 vehículos guatemaltecos ubicados en el extranjero y 5 vehículos extranjeros ubicados en Guatemala.
- Por parte de la Coordinación Administrativa Sustantiva, se realizó el análisis de 1,047 expedientes relacionados con Acuerdos Ministeriales, Gubernativos, adscripción de bienes inmuebles a favor del ministerio de gobernación, baja de bienes en estado de chatarra de las diferentes direcciones y dependencias del ministerio de gobernación, bases de cotización, licitación y términos de referencia, bodegas de almacenamiento de juegos pirotécnicos, consultas varias remitidas del Despacho Superior, Vicedespacho y Dependencias del ministerio de Gobernación, conflicto de límites entre distritos municipales, convenios

interinstitucionales, cartas de entendimiento, memorándum de entendimiento y cartas de intención, elevación de aldea a municipio, medida legal de terrenos baldíos, medida o remedia legal de terrenos de particulares a las que no les consta la extensión superficial.

Modificaciones de distritos municipales o anexiones, re-adjudicación de premios de rifas o loterías que lleven a cabo personas particulares, recursos de reposición, revocatoria, revisión, resoluciones ministeriales y traslado de competencia en materia de tránsito a las municipalidades.



ESCRIBANÍA DE CÁMARA Y DE GOBIERNO Y SECCIÓN DE TIERRAS

Según el Artículo 17, Acuerdo Gubernativo número 635-2007, Reglamento Orgánico del ministerio de Gobernación; son atribuciones de la Escribanía de Cámara de Gobierno y Sección de Tierras:

Recibir, interpretar y dar forma a la voluntad de las partes, siempre que intervenga el Estado de Guatemala, sus entidades autónomas y descentralizadas, redactando los instrumentos adecuados a ese fin y confiriéndoles autenticidad.

PRINCIPALES RESULTADOS

Eje de trabajo

Prestar el servicio de Notariado del Estado por medio del Escribano de Cámara y de Gobierno.

Objetivos y metas

Autorización de escrituras públicas ordenadas mediante acuerdos gubernativos, decretos, resoluciones u otra disposición legal.

LOGROS

Mediante instrumentos públicos autorizados se le otorgó vida jurídica a la voluntad de las partes, reflejándose en proyectos dirigidos a la población guatemalteca de conformidad con

la política de Gobierno, especialmente en las áreas de seguridad, salud, educación, infraestructura y vivienda, establecimiento de sedes judiciales, agricultura, cultura y deportes, obras sociales, apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, entre otros, por lo que fueron autorizadas 206 escrituras públicas ordenadas mediante acuerdos gubernativos, decretos, resoluciones y otras disposiciones legales, dando lugar a la aprobación del proyecto de digitalización de los protocolos de la Escribanía de Cámara y de Gobierno, datan del 1,756 a la presente fecha.

Se le dio continuidad a la unificación de redacción y estilo en las escrituras públicas por razones de seguridad y control interno, utilizando las hojas de papel de protocolo con las medidas de seguridad implementadas en esta Escribanía y al proceso de rescate del acervo documental del Archivo Histórico.

Fueron fortalecidas las relaciones interinstitucionales y el trabajo conjunto con las entidades del Estado que solicitan el diligenciamiento de los expedientes sometidos a la competencia de esta dependencia.

Se dio asesoría legal a entidades estatales, municipalidades, particulares, universidades y personas jurídicas, relacionada con el fraccionamiento de escrituras públicas ante el escribano de Gobierno.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- Estudio y revisión de expedientes administrativos
- Análisis legal de expedientes administrativos en cumplimiento a lo ordenado por acuerdos gubernativos, decretos, resoluciones u otra disposición legal.
- Fraccionamiento y autorización de escrituras públicas.
- Elaboración y suscripción de documentos varios.
- Trabajo conjunto con los ministerios, entidades autónomas o descentralizadas, dependencias y organismos del Estado, así como personas individuales o jurídicas.
- Participación en talleres, conferencias, congresos, foros, seminarios, capacitaciones y grupos de trabajo.





DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Según el Acuerdo Ministerial número 452-2013 artículo 4. Reforma el artículo 57 del Acuerdo Ministerial No. 2244-2007, son funciones de la Dirección de Planificación las siguientes:

- Administrar, coordinar, dirigir, supervisar, monitorear y evaluar el sistema de planificación estratégica y operativa del Ministerio.
- Consolidar, analizar y dar seguimiento a la ejecución de los planes estratégicos y operativos de cada dependencia administrativa del Ministerio, así como coordinar y dar seguimiento al sistema de recolección, procesamiento y producción de información estadística para la toma de decisiones.
- Dirigir y coordinar la elaboración de los planes operativos anuales y proyectos del Ministerio, así como su evaluación y seguimiento.
- Coordinar con los respectivos entes administrativos, las normas internas para la programación de los recursos humanos, materiales y financieros del Ministerio.
- Participar en el proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto del Ministerio.
- Diseñar y desarrollar programas de capacitación y entrenamiento de los procesos de planificación estratégica y operativa anual, así como la coordinación para la modernización y tecnificación institucional.
- Coordinar, evaluar, dictaminar, supervisar y dar seguimiento a los proyectos de infraestructura que se programe ejecutar con las distintas dependencias del Ministerio.
- Diseñar y dirigir el sistema de organización y métodos del Ministerio.
- Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar los procedimientos y acciones relacionados con cooperación técnica, material y financiera dirigidos al Ministerio, tanto nacional como internacional, dictaminando si es procedente o improcedente su aceptación y aprobación, debiendo sustentar debidamente las razones de la postura asumida.
- Administrar y coordinar lo relacionado con la gestión ambiental del Ministerio, a fin de asegurar la inserción de los temas ambientales en el quehacer ministerial, de conformidad con lo establecido en el marco normativo legal relacionado.
- Coordinar la elaboración de la Memoria de Labores Anual del Ministerio.
- Otras que le asigne el Despacho Superior y que se enmarquen dentro de su competencia.

PRINCIPALES RESULTADOS

Se aprobó el Acuerdo Ministerial 452-2013, que adecua y define las funciones de la Dirección de Planificación, permitiendo realizar mejoras técnicas y administrativas, a efecto de hacer más eficientes las actividades de la Diplan, se dispone de manuales estandarizados en formato y contenido aprobados con Resolución Ministerial. También se aprobó el Manual de Puestos de la Dirección Superior, el Manual de Política, Normas, Procesos y Procedimientos.

Se emitieron 10 dictámenes técnicos y 16 en conjunto con la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Administración Financiera, sobre la revisión de proyectos de convenios de cooperación internacional y nacional solicitados por las unidades ejecutoras, Direcciones Generales y Viceministerios.

Se concretaron los procesos de legalización de los siguientes proyectos de cooperación bilateral reembolsables y no reembolsables:

- AECID por US \$ 437,000.00.
- Donación del Gobierno de los Estados Unidos de América para colaborar con la Fuerza Conjunta de Tarea Tecún Uman que permitió la suscripción del Convenio para la transferencia del derecho de propiedad de equipo, incluidos helicópteros por un monto de US \$11.7 millones.
- Acompañamiento a la gestión y ejecución de la Carta Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable número. ATN-OC-12953-GU, por US \$749,000.00.
- Seguimiento a las actividades del Presupuesto-programa (PP1), Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia (Sejust) con la Unión Europea.
- Seguimiento primer desembolso de US \$40.0 mil, del Préstamo BID No. 1905/OC-GU Programa de Apoyo al Sector Justicia Penal.

- Se obtuvo un terrero en usufructo por 25 años a favor del Ministerio de Gobernación, para construir una comisaría local de la Policía Nacional Civil, mediante gestiones realizadas ante la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla.

ACTIVIDADES

- Se mejoró el diseño y las especificaciones técnicas para las construcciones a cargo de la Policía Nacional Civil y del Sistema Penitenciario. Se puso atención especial a la reconstrucción de las Comisarías dañadas por el terremoto del 7 de noviembre de 2012.
- Se desarrollaron programas de capacitación con la finalidad de fortalecer la eficacia del talento humano, dirigido a personal de la Diplan y la Policía Nacional Civil.
- Se desarrollaron cursos de capacitación en gestión del conocimiento, procesos de planificación y cómo ser un analista en planificación y una capacitación sobre el marco conceptual de la cooperación internacional al personal de la Dirección General del Sistema Penitenciario.
- Se mejoró la cultura ambiental y se amplió el programa de reciclaje a la Policía Nacional Civil y al Registro de Personas Jurídicas.





UNIDAD DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

Según el Artículo 3, del Acuerdo Ministerial 520-2013, son funciones de la Unidad las siguientes:

- Asistencia al Despacho Ministerial para el registro de compromisos derivados del Plan Estratégico del Ministerio de Gobernación.
- Desarrollar en coordinación con la Diplan del ministerio de Gobernación conforme a las necesidades prioritarias identificadas por el despacho ministerial, los proyectos que se deriven del Plan Estratégico.
- Analizar las acciones que dentro de las funciones, atribuciones y demás disposiciones legales del Ministerio de Gobernación deban ser incorporadas al Plan Estratégico del mismo.
- Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las acciones derivadas del Plan Estratégico del Ministerio de Gobernación.
- Evaluar la eficiencia y eficacia de las acciones implementadas en el marco del Plan Estratégico del Ministerio de Gobernación.
- Promover el análisis y discusión de los proyectos dentro de las Mesas Temáticas que se conformen.
- Diseñar a corto, mediano y largo plazo, las metas estratégicas para el Ministerio de Gobernación y sus dependencias.
- Otros que le sean otorgadas por el Despacho Ministerial.

PRINCIPALES RESULTADOS

Eje de Trabajo

Garantizar los resultados planteados en el Plan Estratégico del Ministerio de Gobernación y su eficacia.

Objetivo

Verificar el avance y cumplimiento de los programas, proyectos y actividades derivados del Plan Estratégico, del ministerio de Gobernación, dentro de las dependencias a su cargo.

Logros

- Fue Creada la Unidad de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico

del Ministerio de Gobernación, mediante Acuerdo Ministerial 530-2013 de fecha 30 de octubre de 2013, la cual busca verificar el cumplimiento de las acciones derivadas del Plan Estratégico del Ministerio de Gobernación dentro de las dependencias a su cargo, con el objeto de garantizar los resultados planteados en el mismo y su eficacia.

- Fue elaborado el Manual de Puestos de la Unidad de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico del ministerio de Gobernación, el cual tiene como objeto ordenar los procesos para el óptimo funcionamiento de la Unidad.
- Fue elaborado el Modelo Conceptual de Seguridad Interna, cuyo objetivo es general el sustento teórico conceptual del ámbito de Seguridad Interior, que está bajo el cargo del Ministerio de Gobernación en el marco del Sistema de Seguridad Interior.
- Fue elaborado el Instructivo de Gestión Estadística de la Mesa Técnica Interinstitucional (MTI) en el marco del proceso de Estandarización Nacional de Indicadores de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- Investigación Bibliográfica.
- Sistematización de información.
- Recopilación de información de todas las dependencias a cargo del Ministerio de Gobernación para la verificación del cumplimiento de metas y resultados derivados del plan estratégico.
- Estandarización de indicadores para validar datos estadísticos de país.
- Elaboración de documentos.

ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO





UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Según el Artículo 19, Acuerdo Gubernativo número 635-2007, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Gobernación, dentro de sus funciones están:

- Efectuar auditorías financieras, administrativas, operacionales, de sistemas informáticos, de construcción de obras físicas, de conformidad con los planes anuales de trabajo, con estricto apego a las normas generales de control interno, normas de auditoría gubernamental, leyes, acuerdos, y normas que rijan la organización y actividad de cada dependencia del Ministerio.
- Fiscalizar la ejecución del gasto, por medio de auditorías preventivas, oportunas y eficientes, verificando los controles internos, con el objeto de fortalecerlos y mejorarlos, así como recomendar su implementación cuando sea necesario.
- Ejercer fiscalización de los procesos de contrataciones del Ministerio.
- Verificar controles internos de los bienes materiales y físicos de que se disponga en el Ministerio, así como las personas responsables del uso de los mismos, para que sean utilizados adecuadamente.
- Poner en conocimiento del Despacho Ministerial de todos los resultados de las auditorías practicadas y los hallazgos detectados, para que se inicien las acciones correspondientes.
- Cumplir con las normas y procedimientos establecidos por la Contraloría General de Cuentas para la realización de las auditorías internas.

PRINCIPALES RESULTADOS

- Fueron realizadas 65 Auditorías Financieras, 21 Auditorías de Gestión, 15 Auditorías Especiales, 10 Auditorías Administrativas y se presentaron tres denuncias al Ministerio Público, así mismo en el año se tuvieron 29 hallazgos de incumplimiento a regulaciones aplicables de leyes.
- Se capacitó al personal para la obtención de la certificación de auditores BASC y se realizaron acciones administrativas para implementar controles y procedimientos que permitieron que la ejecución presupuestaria y la gestión administrativa fueran desarrolladas de manera eficiente a efecto de transparentar las mismas.

ACTIVIDADES

- Se implementaron nuevos lineamientos para la elaboración de hallazgos y presentación de informes de auditoría interna.
- Capacitación de empleados de la Unidad de Auditoría Interna.
- Se realizaron auditorías a las diferentes dependencias, para verificar el cumplimiento de las normas BASC.
- Se implementaron actas de entrega de cargo y actas de entrega de cupones de combustible.



UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

Según el Acuerdo Gubernativo número 265-2012, artículo 2, dentro de sus funciones están:

- Prevenir, enfrentar y contrarrestar amenazas internas que afecten la transparencia y desenvolvimiento legal de la administración del Ministerio de Gobernación.
- Investigar, de oficio o por denuncia, las conductas impropias del personal, sean estas delictivas o de grave indisciplina, informando al Despacho Ministerial. Ante la posible comisión de delito, deberá informar de inmediato al Ministerio Público.
- Coordinar con las demás Unidades de Asuntos Internos de las Direcciones Generales que conforman el Ministerio, las que deberán informar a esta el inicio de investigaciones.
- Recomendar las disposiciones legales o reglamentarias que consoliden los controles y fortalezcan las estructuras administrativas del Ministerio de Gobernación.
- Cuando así lo disponga el Despacho Ministerial, verificar la idoneidad e información del personal que ingresa al Ministerio, sus Direcciones Generales y dependencias.
- Verificar periódicamente la probidad y confiabilidad del personal del Ministerio, sus Direcciones Generales y dependencias.

PRINCIPALES RESULTADOS

La Unidad de Asuntos Internos realizó 12 procesos de investigación administrativa interna, relacionados con conductas inapropiadas del personal del Ministerio de Gobernación, sus Direcciones Generales y dependencias, de estos se remitieron 10 casos al Ministerio Público, brindándoles apoyo en la investigación penal de acuerdo con sus requerimientos.

Se implementaron protocolos para la utilización de tecnología para verificar la confiabilidad del personal del Ministerio de Gobernación y se establecieron los canales respectivos para el intercambio de información con otras Unidades o dependencias del Ministerio de Gobernación.

ANEXOS



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos) Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 31/01/2014
HORA : 12:03.37
REPORTE : R00804768.rpt

- Entidad - Fuente de financiamiento -
DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

ERCICIO: 2,013

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
10005 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN											
INGRESOS CORRIENTES	2,646,720,584.00	133,405,438.00	2,780,126,022.00	53,878,304.36	2,496,462,845.31	2,438,613,254.29	2,351,156,545.35	283,663,176.69	341,512,767.71	87,466,708.94	87.72
INGRESOS DERIVADOS DE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	6,832,499.19	6,832,499.19	6,832,499.19	3,167,500.81	3,167,500.81	0.00	68.32
INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	930,859,653.00	-54,928,519.00	875,931,134.00	0.00	837,528,563.34	835,625,138.31	826,841,602.67	38,402,570.66	40,305,995.69	8,783,535.64	95.40
OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA	107,226,763.00	-64,186,150.00	43,040,613.00	0.00	39,589,260.12	39,589,260.12	39,589,260.12	3,451,352.88	3,451,352.88	0.00	91.98
INGRESOS PROPIOS	280,693,000.00	-12,660,125.00	268,032,875.00	0.00	239,280,409.21	238,164,204.44	238,164,204.44	28,752,465.79	29,868,670.56	0.00	88.86
DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	100,000,000.00	-13,074,400.00	86,925,600.00	0.00	80,348,629.48	80,312,242.52	80,275,518.52	6,576,970.52	6,613,357.48	36,724.00	92.39
PRESTAMOS EXTERNOS	350,000,000.00	-164,352,635.00	185,647,365.00	0.00	0.00	0.00	0.00	185,647,365.00	185,647,365.00	0.00	0.00
DONACIONES EXTERNAS	3,200,000.00	1,318,356.00	4,518,356.00	0.00	872,890.00	872,890.00	872,890.00	3,645,466.00	3,645,466.00	0.00	19.32
AL 11130005 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	4,428,700,000.00	-174,478,635.00	4,254,221,365.00	53,878,304.36	3,700,915,095.65	3,640,009,483.87	3,543,732,620.29	553,306,866.35	614,212,475.13	96,276,966.58	85.56

EJECUCIÓN POR GRUPO DE GASTO

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos) Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 31/01/2014
HORA : 12:04.44
REPORTE : R00804768.rpt

- Entidad - Grupo Gasto -
DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,013

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11130005											
000											
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	2,221,939,595.00	43,963,463.00	2,265,903,058.00	0.00	2,234,655,793.09	2,231,501,832.03	2,231,501,832.03	31,247,264.91	34,401,225.97	0.00	98.48
SERVICIOS PERSONALES	782,077,077.00	-91,055,671.00	691,021,406.00	0.00	649,160,413.07	647,066,228.41	640,342,564.41	41,860,992.93	43,955,177.59	6,723,664.00	93.64
SERVICIOS NO PERSONALES	568,468,957.00	-99,763.00	568,369,204.00	0.00	551,002,674.09	550,601,929.24	550,590,981.65	17,366,529.91	17,767,274.76	10,947.59	96.87
MATERIALES Y SUMINISTROS	744,569,475.00	-87,606,606.00	656,962,869.00	53,878,304.36	197,256,763.07	142,129,922.67	66,442,296.35	459,706,115.93	514,832,946.33	75,687,626.32	21.63
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	109,667,537.00	-41,608,830.00	68,058,707.00	0.00	65,150,122.89	65,020,236.08	51,202,229.41	2,908,584.11	3,038,470.92	13,818,006.67	95.54
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,977,359.00	1,929,362.00	3,906,721.00	0.00	3,689,340.44	3,689,340.44	3,652,616.44	217,380.56	217,380.56	36,724.00	94.44
ASIGNACIONES GLOBALES											
900											
TOTAL	4,428,700,000.00	-174,478,035.00	4,254,221,965.00	53,878,304.36	3,700,915,096.65	3,640,009,688.87	3,543,732,520.29	553,306,868.35	614,212,476.13	96,276,968.58	85.56

Ejecución por Unidad Ejecutora

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)

Expresado en Quetzales

ENTIDAD = 11130005

- Entidad / Unidad Ejecutora -

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 2
FECHA : 31/01/2014
HORA : 11:58:56
REPORTE : R00804768.rpt

EJERCICIO:	2,013	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11130005-0201	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN - DIRECCION DE SERVICIOS	323,000,000.00	-133,017,527.58	189,982,472.42	0.00	172,500,791.29	172,036,748.36	172,036,748.36	17,481,681.13	17,946,724.06	0.00	90.55
11130005-0202	ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS MINISTERIO DE GOBERNACIÓN - DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA CIVIL	68,000,000.00	5,646,673.00	73,646,673.00	0.00	66,470,947.23	66,422,947.23	66,422,947.23	7,175,725.77	7,223,725.77	0.00	90.19
11130005-0203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN - DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL	2,721,964,495.00	147,882,014.00	2,869,846,509.00	53,878,304.36	2,541,389,676.06	2,484,897,669.60	2,403,519,912.61	328,456,832.94	385,148,839.40	81,177,756.99	86.58
11130005-0204	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN - SECRETARIA DE ANALISIS E INFORMACION ANTI-MARCOTICA	7,000,000.00	2,500,000.00	9,500,000.00	0.00	8,127,597.47	8,127,597.47	8,127,597.47	1,372,402.53	1,372,402.53	0.00	85.55
11130005-0205	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN - SUBDIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS	154,000,000.00	-21,453,648.00	132,546,352.00	0.00	129,083,929.90	128,885,090.26	120,355,490.26	3,462,422.10	3,681,281.74	8,529,600.00	97.24
11130005-0206	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN - SUBDIRECCION GENERAL DE SALUD POLICIAL	21,884,351.00	-68,762.00	21,815,589.00	0.00	20,229,553.45	20,120,951.65	20,120,951.65	1,586,035.55	1,694,637.35	0.00	92.23
11130005-0209	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN - DEPARTAMENTO DE TRANSITO	128,969,317.00	-60,065,893.00	68,883,424.00	0.00	64,069,367.63	63,802,367.63	63,802,367.63	4,814,056.37	5,081,056.37	0.00	92.82
11130005-0210	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN - DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO	610,820,076.00	-132,664,884.00	478,155,192.00	0.00	343,851,248.50	342,233,055.78	342,233,055.78	134,303,943.50	135,922,136.22	0.00	71.57
11130005-0211	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN - DIRECCION GENERAL DE MIGRACION	184,925,600.00	-18,362,454.00	166,563,146.00	0.00	143,432,750.44	143,263,115.67	143,263,115.67	23,130,395.66	23,300,030.33	0.00	86.01
11130005-0212	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN - DIRECCION GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMERICA Y TIPOGRAFIA NACIONAL	81,522,400.00	-32,059,228.00	49,463,172.00	0.00	42,080,727.81	41,366,970.85	41,366,970.85	7,382,444.19	6,096,201.15	0.00	83.63
11130005-0213	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN - UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA	32,000,000.00	21,167,902.00	53,167,902.00	0.00	50,865,482.99	50,865,482.99	50,865,482.99	2,302,419.01	2,302,419.01	0.00	95.67
11130005-0214	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN - REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS	0.00	2,434,601.58	2,434,601.58	0.00	2,096,087.49	2,076,605.55	2,076,605.55	336,534.09	355,996.03	0.00	85.38
11130005-0215	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN - GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA	6,389,869.00	168,626.00	6,538,495.00	0.00	6,163,543.63	6,052,027.48	6,052,027.48	374,951.37	486,467.52	0.00	92.56
11130005-0216	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN - GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE EL PROGRESO	4,304,643.00	213,863.00	4,518,606.00	0.00	4,239,958.02	4,192,645.94	4,192,645.94	278,647.88	325,960.06	0.00	92.79
11130005-0217	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN - GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SACATEPEQUEZ	3,787,810.00	119,588.00	3,907,398.00	0.00	3,695,068.97	3,695,068.97	3,695,068.97	212,329.03	212,329.03	0.00	94.57
11130005-0218	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN - GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO	3,442,743.00	112,673.00	3,555,416.00	0.00	2,886,999.49	2,886,999.49	2,886,999.49	668,416.51	668,416.51	0.00	81.20
11130005-0219	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN - GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA	3,885,590.00	157,897.00	4,043,487.00	0.00	4,008,755.65	4,008,755.65	4,008,755.65	34,731.35	34,731.35	0.00	99.14
11130005-0220	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN - GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SANTA ROSA	3,574,111.00	183,092.00	3,757,203.00	0.00	3,389,542.26	3,305,852.26	3,305,852.26	367,660.74	451,350.74	0.00	87.99
11130005-0221	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN - GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SOLOLA	3,485,129.00	93,568.00	3,558,717.00	0.00	3,231,799.90	3,231,799.90	3,231,799.90	326,917.10	326,917.10	0.00	90.81
11130005-0222	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN - GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPAN	3,370,766.00	-171,141.00	3,199,645.00	0.00	2,851,896.62	2,851,896.62	2,851,896.62	547,748.38	547,748.38	0.00	82.88

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada
Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 2 DE 2
 FECHA : 31/01/2014
 HORA : 11:58.56
 REPORTE : R00804768.rpt

ENTIDAD = 11130005
 - Entidad / Unidad Ejecutora -

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2.013

	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJE
11130005-0223	3,061,351.00	87,393.00	3,148,744.00	0.00	2,524,396.44	2,524,396.44	2,524,396.44	624,347.56	624,347.56	0.00	80.17
11130005-0224	3,767,749.00	156,509.00	3,924,258.00	0.00	3,292,453.99	3,260,963.99	3,260,963.99	631,804.01	663,304.01	0.00	83.10
11130005-0225	3,452,179.00	128,992.00	3,581,161.00	0.00	3,192,902.01	3,157,902.01	3,157,902.01	388,258.99	423,258.99	0.00	88.18
11130005-0226	3,565,124.00	160,000.00	3,725,124.00	0.00	3,541,867.33	3,516,167.33	3,516,167.33	183,256.67	208,956.67	0.00	94.39
11130005-0227	2,658,714.00	95,576.00	2,754,290.00	0.00	2,339,611.79	2,335,178.79	2,324,231.20	414,678.21	419,111.21	10,947.59	84.78
11130005-0228	3,856,385.00	212,343.00	4,068,728.00	0.00	3,957,514.06	3,912,550.06	3,912,550.06	111,213.94	166,177.94	0.00	96.16
11130005-0229	3,276,538.00	98,016.00	3,374,554.00	0.00	3,123,286.84	3,123,286.84	3,123,286.84	251,267.16	251,267.16	0.00	92.55
11130005-0230	2,955,170.00	86,491.00	3,041,661.00	0.00	3,015,877.03	3,015,877.03	3,015,877.03	25,783.97	25,783.97	0.00	99.15
11130005-0231	3,388,810.00	184,052.00	3,572,862.00	0.00	3,122,193.35	3,122,193.35	3,122,193.35	450,668.65	450,668.65	0.00	87.39
11130005-0232	3,896,757.00	145,359.00	4,042,116.00	0.00	3,610,424.76	3,610,424.76	3,610,424.76	431,691.24	431,691.24	0.00	89.32
11130005-0233	2,991,289.00	79,568.00	3,070,857.00	0.00	2,898,602.88	2,898,602.88	2,898,602.88	172,274.12	172,274.12	0.00	94.39
11130005-0234	4,336,851.00	233,369.00	4,570,220.00	0.00	4,293,295.73	4,293,295.73	4,293,295.73	276,924.27	276,924.27	0.00	93.94
11130005-0235	3,528,665.00	159,697.00	3,688,362.00	0.00	3,321,874.56	3,321,874.56	3,321,874.56	366,487.44	366,487.44	0.00	90.06
11130005-0236	2,677,498.00	85,000.00	2,762,498.00	0.00	2,376,530.37	2,351,214.37	2,351,214.37	385,967.63	411,283.63	0.00	85.11
11130005-0239	15,000,000.00	-4,183,090.00	10,816,910.00	0.00	9,742,302.77	9,731,136.10	9,731,136.10	1,074,607.23	1,085,773.90	0.00	89.96
11130005-0240	0.00	44,995,600.00	44,995,600.00	0.00	32,094,257.94	31,905,785.28	25,350,121.28	12,901,342.06	13,066,814.72	6,558,664.00	70.92
TOTAL:	4,428,700,000.00	-174,478,035.00	4,254,221,965.00	53,878,304.36	3,700,941,509.65	3,640,009,488.87	3,543,732,520.29	553,306,668.35	614,212,476.13	96,276,868.58	85.56

EJECUCIÓN CUOTA FINANCIERA DEL 95 POR CIENTO

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Ejecución de Gastos - Programación Cuatrimestral - Control Financiero Cuatrimestral - Reportes Dinámico de Ejecución de Cuotas de Devengado por Entidad

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 31/01/2014
HORA : 11:49:50
REPORTE: R00811764.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO:	2013	CORTE:		ENTIDAD	COMBINACIÓN:		FUENTE	Institucion	Restituida	Cuota Inicial	Reprogramación	Cuota Aprobada del periodo	Total Cuota Ejecutada	Saldo Cuota Aprobada del periodo	Saldo total por Ejecutar	% Ejecutado
		ENTIDAD	FUENTE													
11130005-000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN																
	11		4,337,046.25	1,057,087,220.00	1,457,275,889.00	2,514,563,109.00	2,518,700,155.25	2,444,536,764.76	69,826,344.24	74,163,390.49	97.22					
	17		3,167,500.00	10,685,374.00	0.00	10,685,374.00	13,852,874.00	9,999,999.19	685,374.81	3,852,874.81	93.59					
	21		2,453,916.78	494,544,782.00	368,003,364.00	862,548,146.00	865,002,062.78	838,326,833.64	24,221,312.36	26,675,229.14	97.19					
	29		0.00	33,700,865.00	28,155,367.00	61,856,230.00	61,856,230.00	39,592,260.12	22,562,969.88	22,262,969.88	64.01					
	31		471,913.08	199,925,805.00	71,042,583.00	270,968,388.00	271,440,301.08	238,674,944.63	32,293,443.37	32,765,356.45	88.08					
	32		31,327.05	94,401,260.00	12,743,360.00	107,144,620.00	107,175,947.05	80,348,629.48	26,795,990.52	26,827,317.57	74.99					
	52		0.00	314,816.00	0.00	314,816.00	314,816.00	0.00	314,816.00	314,816.00	0.00					
	61		0.00	2,528,000.00	-145,000.00	2,383,000.00	2,383,000.00	872,890.00	1,510,110.00	1,510,110.00	36.63					
			10,461,703.16	1,893,188,120.00	1,937,075,563.00	3,830,263,683.00	3,840,725,386.16	3,652,353,321.82	177,910,361.18	188,372,064.34	95.36					
	TOTAL:		10,461,703.16	1,893,188,120.00	1,937,075,563.00	3,830,263,683.00	3,840,725,386.16	3,652,353,321.82	177,910,361.18	188,372,064.34	95.36					

ANALÍTICO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2013





(-) Q174,478,035.00 (Recortes Presupuestarios)

Subtotal: Q423,958,282.00



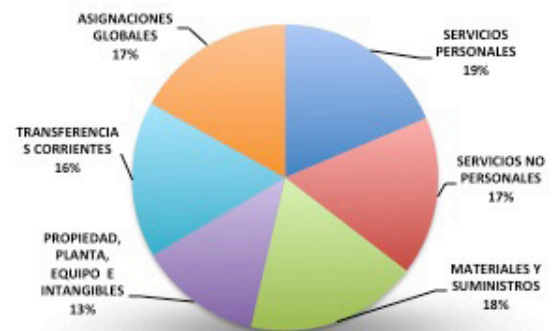
EJECUCIÓN FINANCIERA 2013



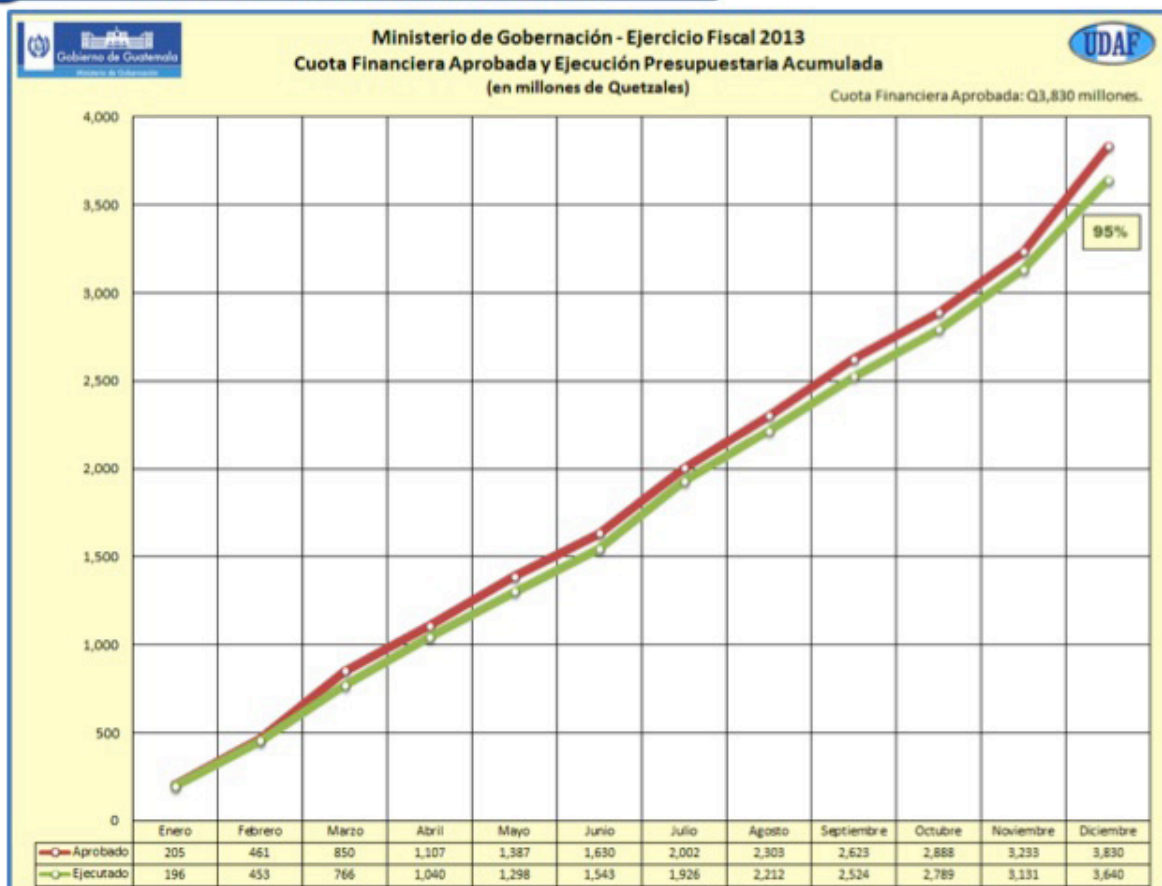
La cuota aprobada para el Ministerio de Gobernación en el ejercicio fiscal 2013 ascendió a Q.3,830 millones en los diferentes programas y grupos de gasto de los cuales este Ministerio devengó el 95% que asciende a Q. 3,652 millones.

EJECUCIÓN FINANCIERA (Grupo Gasto Y Fuente de Financiamiento)

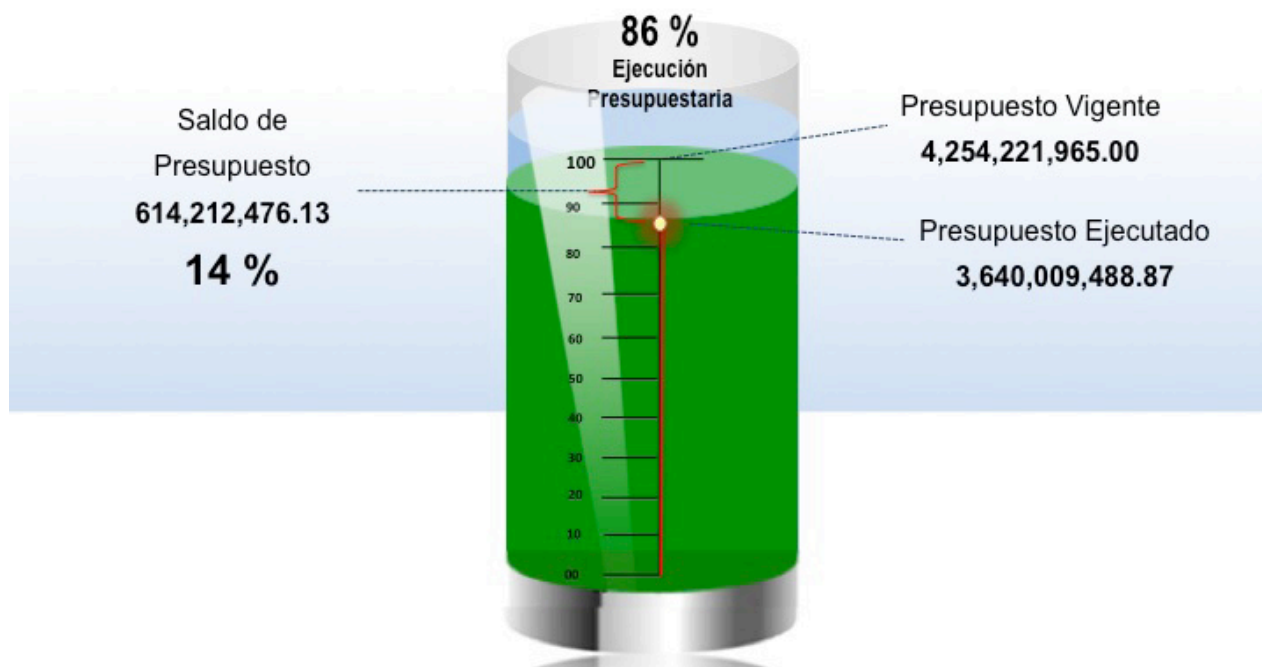
GG	DESCRIPCIÓN	CUOTA EJECUTADA	%
000	SERVICIOS PERSONALES	2,234,570,674.19	99.55
100	SERVICIOS NO PERSONALES	652,406,208.05	89.49
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	550,997,479.34	97.14
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	145,565,632.67	68.87
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65,123,987.13	88.27
900	ASIGNACIONES GLOBALES	3,689,340.44	90.39
TOTALES		3,652,353,321.82	95.36%



EJECUCIÓN FINANCIERA 2013



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2013

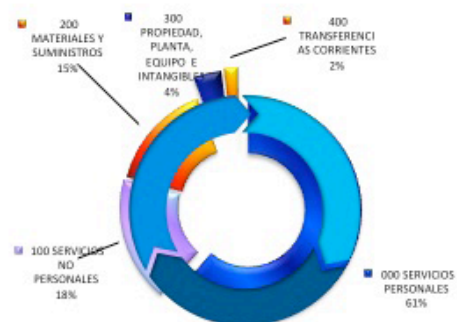
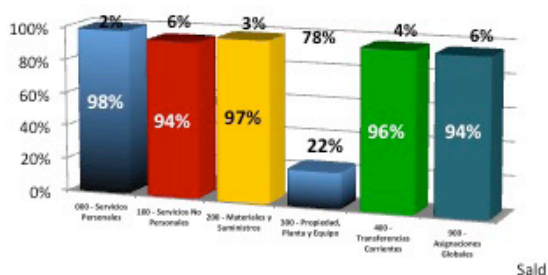


Ejecución al 31 de diciembre de 2013

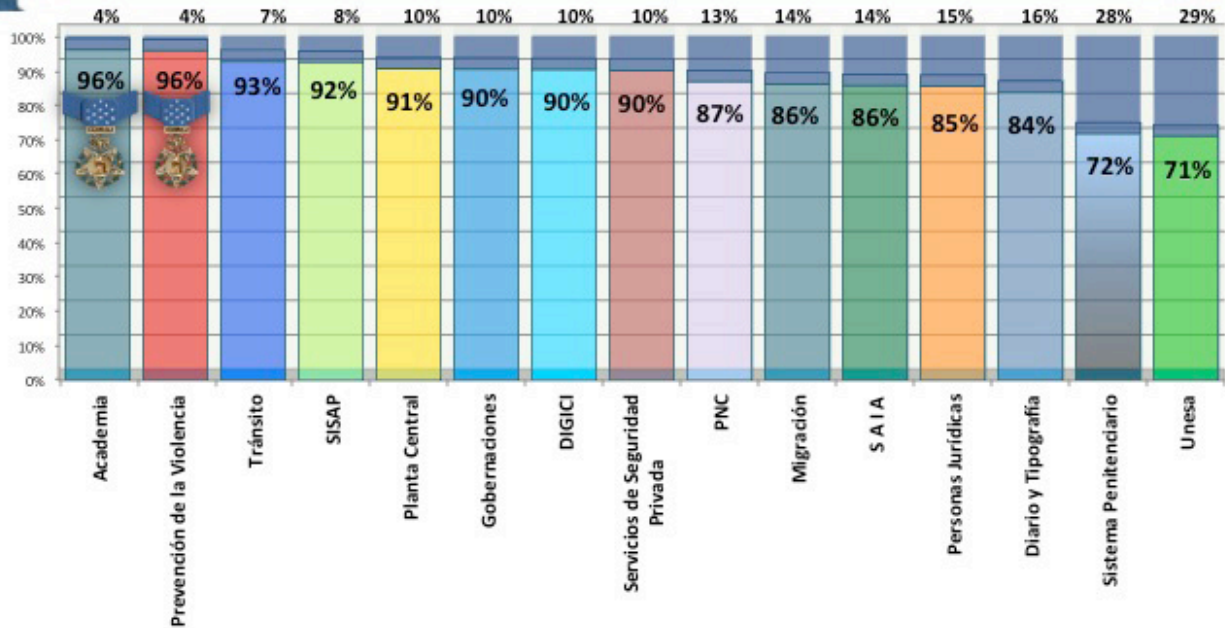


EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (Grupo Gasto)

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	Presupuesto Vigente	Ejecutado	Porcentaje de Ejecución	Saldo	Gráfica total de la Ejecución
	a	b	c = (b/a)	d = (a-b)	EJECUCIÓN REAL
000 - Servicios Personales	2,265,903,058.00	2,231,501,832.03	98%	34,401,225.97	<p>86%</p> <p>Ejecución por encima del 80%</p>
100 - Servicios No Personales	691,333,624.00	647,066,228.41	94%	44,267,395.59	
200 - Materiales y Suministros	568,059,427.00	550,601,929.24	97%	17,457,497.76	
300 - Propiedad, Planta y Equipo	656,962,869.00	142,129,922.67	22%	514,832,946.33	
400 - Transferencias Corrientes	68,056,266.00	65,020,236.08	96%	3,036,029.92	
900 - Asignaciones Globales	3,906,721.00	3,689,340.44	94%	217,380.56	
Total	4,254,221,965.00	3,640,009,488.87	86%	614,212,476.13	

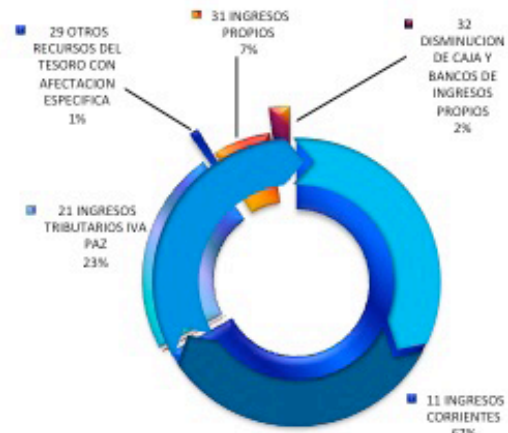


EJECUCIÓN 2013 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN POR UNIDAD EJECUTORA



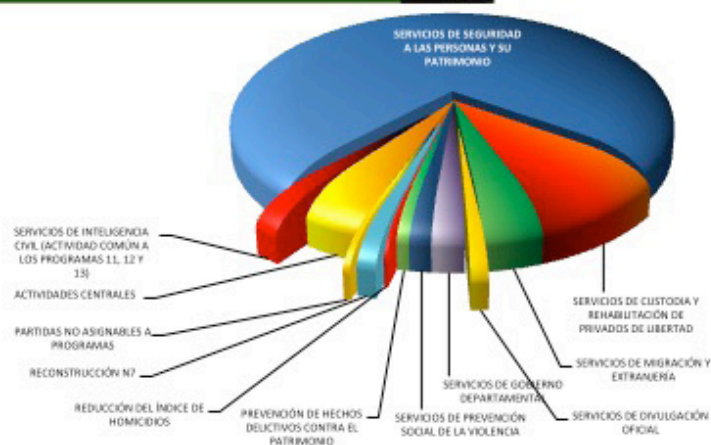
EJECUCIÓN 2013 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FF	DESCRIPCIÓN	DEVENGADO	% EJEC
11	INGRESOS CORRIENTES	2,438,613,254.29	87.72
17	INGRESOS DERIVADOS DE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO	6,832,499.19	68.32
21	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	835,625,138.31	95.40
29	OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA	39,589,260.12	91.98
31	INGRESOS PROPIOS	238,164,204.44	88.86
32	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	80,312,242.52	92.39
52	PRESTAMOS EXTERNOS	0.00	0.00
61	DONACIONES EXTERNAS	872,890.00	19.32
TOTAL		3,640,009,488.87	85.56



EJECUCIÓN 2013 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN POR PROGRAMAS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
01	ACTIVIDADES CENTRALES	314,300,000.00	-130,445,476.00	183,854,524.00	165,908,799.94	90.24
03	SERVICIOS DE INTELIGENCIA CIVIL (ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS 11, 12 Y 13)	68,000,000.00	5,646,673.00	73,646,673.00	66,422,947.23	90.19
11	SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO	2,997,841,672.00	9,586,221.00	3,007,427,893.00	2,654,405,486.86	88.26
12	SERVICIOS DE CUSTODIA Y REHABILITACIÓN DE PRIVADOS DE LIBERTAD	610,820,076.00	-132,664,884.00	478,155,192.00	342,233,055.78	71.57
13	SERVICIOS DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA	184,775,600.00	-18,362,454.00	166,413,146.00	143,164,351.97	86.03
14	SERVICIOS DE DIVULGACIÓN OFICIAL	81,522,400.00	-32,059,228.00	49,463,172.00	41,366,970.85	83.63
15	SERVICIOS DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL	82,613,761.00	1,753,211.00	84,366,972.00	76,075,518.42	90.17
16	SERVICIOS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA	32,000,000.00	21,167,902.00	53,167,902.00	50,865,482.99	95.67
17	PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL PATRIMONIO	32,926,491.00	0.00	32,926,491.00	30,046,490.69	91.25
18	REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE HOMICIDIOS	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	8,000,000.00	100.00
96	RECONSTRUCCIÓN N7	0.00	100,000,000.00	100,000,000.00	44,941,331.78	44.94
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	15,900,000.00	900,000.00	16,800,000.00	16,579,052.36	98.68
TOTALES		4,428,700,000.00	-174,478,035.00	4,254,221,965.00	3,640,009,488	ZOOM



ANÁLISIS DE LA "NO EJECUCIÓN 2013" (14%)

REFERENTE AL SALDO NO EJECUTADO 14%

Descripción	%
Q.185,647,365.00 (fte.52)	5 %
Grupos 100,200,400,900	2 %
Grupo 300	7 %
Saldo Total	14%

Desglose del saldo sin ejecutar del Ministerio de Gobernación

REFERENTE AL PRESUPUESTO MG 2013

Descripción	%
EJECUCIÓN 2013	86 %
GRUPO 300 (No ejecutado)	12 %
Saldo Total	98 %

Si se hubiese tenido la libertad de ejecutar en su totalidad el grupo 300.



W W W . M I N G O B . G O B . G T

